

Resolución de 14 de diciembre de 2022 de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Fuenlabrada por la que se convoca proceso para la selección de personal laboral fijo por acceso libre y acceso restringido por promoción interna para cubrir 63 plazas de los grupos profesionales I, II, III, IV y V y se aprueban las Bases Reguladoras del Proceso.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN 2022 PARA PERSONAL LABORAL FIJO



Índice

Pá	ág.
1. Normas Generales	3
2. Interesados	4
3. Aspirantes que concurran por el cupo de discapacidad y/o soliciten adaptaciones de tiempo y/o medios	6
4. Prensentación de Solicitudes	7
5. Admisión de Aspirantes	11
6. Mesa de Selección	12
7. Comunicaciones e incidencias	13
8. Fases Proceso de Selección	14
9. Resolución del proceso de selección	19
10. Contratación de los Participantes Seleccionados e Incorporación al Puesto de Trabajo)
11. Presentación de documentos y contratación	20
12. Norma Final	21
nexos:	
nexo I: Relación de Puestos de Trabajo por Grupos Profesionales22	
nexo II: Códigos y Perfiles de Puestos de Trabajo por Grupo y Categoría Profesional 23	
nexo III: Modelo de solicitud	
nexo IV: Curriculum Autobaremado. Titulado Superior Especialista	
nexo V: Curriculum Autobaremado. Resto de Categorías	
nexo VI: Niveles Aptitudinales	
nexo VII: Catálogo de competencias del Servicio Madrileño de Salud	



BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera

1. Normas Generales

1.1. Se convocan pruebas selectivas para la cobertura de **63** plazas para el acceso a la condición de personal laboral fijo del Hospital Universitario de Fuenlabrada, de acuerdo las Resoluciones de 20 de diciembre de 2019, 17 de diciembre de 2020 y 17 de diciembre de 2021, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Fuenlabrada por la que se hace pública la información de las plazas y de los procesos selectivos a convocar en los períodos 2019-2023, para su provisión simultánea por los turnos de acceso restringido por promoción interna y de acceso libre de los siguientes grupos y categorías profesionales:

GRUPO	CATEGORIA	PLAZAS
1	Titulado Superior Especialista	13
1	Titulado Superior no Sanitario	1
2	Titulado Medio Especialista	4
2	Titulado Medio Sanitario	9
3	Técnico Superior Sanitario	1
3	Técnico Superior No Sanitario	1
4	Técnico Medio Sanitario	17
4	Técnico Medio No Sanitario	7
5	Personal Auxiliar	10
	TOTAL PLANTILLA	63

En el Anexo I de las presentes Bases, se detallan los puestos de trabajo por grupo profesional, y en el Anexo II los códigos y perfiles de los puestos de trabajo a cubrir de cada grupo y categoría profesional.

1.2. El número total de plazas reservadas al turno de acceso libre asciende a 58 plazas.

De acuerdo con lo que determinan los artículos 4, 5 y 10 del Decreto 54/2006, de 22 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad a la Administración de la Comunidad de Madrid, el apartado 2 del artículo 4 del texto refundido de la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre y las Resoluciones de 20 de diciembre de 2019, 17 de diciembre de 2020 y 17 de diciembre de 2021, de la Empresa Pública Hospital Universitario de Fuenlabrada, por la que se hace pública la información de las plazas y de los procesos selectivos a convocar en los periodos 2019 a 2023 (BOCM 307 de 27.12.19; BOCM 311 de 22.12.20 y BOCM de 23.12.21), del total de las **58** plazas del turno libre se reservan **4** plazas para ser cubiertas por personas con discapacidad a las que se les haya reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, siempre que cumplan los requisitos que en dichas normas se establecen. En caso de no cubrirse las plazas por el cupo de discapacidad se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

1.3. El número total de plazas reservadas al turno de acceso por promoción interna asciende a **5** plazas. En caso de no quedar cubiertas, se acumularán a las del turno de acceso libre.



- **1.4.** Los aspirantes solo podrán participar en uno de los dos turnos: libre o promoción interna, independientemente de que puedan hacer uso del cupo de discapacidad, si disponen de los requisitos establecidos para ello.
- **1.5**. La publicación de todos los actos y acuerdos que se dicten en desarrollo de este proceso selectivo se realizará a través de la página web www.hospitaldefuenlabrada.org, apartado Proceso de Selección 2022.

La publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, o en su caso en la página web del hospital, será vinculante a efectos de la convocatoria para la realización de las diferentes fases del proceso, así como para el inicio del cómputo de cualquiera de los plazos que estén establecidos y sean de aplicación, según lo dispuesto en las bases de la presente convocatoria.

- **1.6.** A los aspirantes que adquieran la condición de personal del Ente Público Hospital Universitario de Fuenlabrada les será de aplicación el Convenio Colectivo vigente para personal laboral del Hospital Universitario de Fuenlabrada, la Ley 1/1986 de 10 de abril de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, la Ley 1/1984 de 19 de enero reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid y el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, en las disposiciones que le sean de aplicación, así como el resto de normativa que resulte aplicable.
- **1.7**. Concluido el proceso de selección, los candidatos serán contratados con carácter laboral fijo de acuerdo con lo estipulado en la Base Décima de la presente convocatoria.

Las plazas estarán dotadas con las retribuciones establecidas en la normativa que le sea de aplicación y en las cuantías fijadas para cada ejercicio presupuestario.

1.8. La incorporación de las personas seleccionadas al Hospital Universitario de Fuenlabrada se realizará de forma paulatina de acuerdo a las necesidades organizativas y de actividad del Hospital.

Segunda

2. Interesados

- **2.1.** Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la función pública y en particular:
 - a) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa legalmente establecida, el día en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
 - b) Tener nacionalidad española o cualquier otra a la que las normas del Estado atribuyan iguales derechos a efectos laborales en la Administración Pública.
 - c) Estar en posesión de la titulación académica exigida en la convocatoria para el puesto en el que participe o en condiciones de obtenerla en la fecha en la que finalice el plazo de presentación de solicitudes. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación y/o reconocimiento por el departamento ministerial competente, dentro del plazo de presentación de instancias.
 - d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente contrato de trabajo.



- e) No haber sido despedido ni separado del servicio mediante expediente disciplinario de cualquier Administración Pública, Entidad o Servicio Público en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse en situación de suspensión en el ejercicio de funciones o inhabilitación profesional.
- f) No haber sido condenado/a por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluya la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.
- g) En el caso de las personas nacionales de otros Estados, referidos en el apartado b), no encontrarse inhabilitados o en situación equivalente, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos, ni haber sido separado por sanción disciplinaria de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.
- h) De conformidad con el artículo 13, párrafo 5, de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, es requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.
- i) Haber cumplimentado la Solicitud y el Curriculum-Autobaremado correspondiente, y haber abonado los derechos de participación en tiempo y forma, según las Bases de la presente convocatoria, salvo encontrarse en alguno de los supuestos de exención de la misma, adjuntando el correspondiente justificante de abono o exención, así como el DNI o documento de identificación por ambas caras.
- **2.2.** Los aspirantes a las plazas convocadas por acceso restringido por promoción interna, además de los requisitos anteriores deberán cumplir los siguientes:
 - a) Encontrarse vinculados, en situación de alta, en el momento de presentación de la Solicitud con el Hospital Universitario de Fuenlabrada a través de un contrato laboral fijo en otro puesto de trabajo diferente al que se presenten o encontrarse, en situación de alta, en promoción interna temporal.
 - b) Haber prestado servicios como contratado laboral fijo durante al menos un año en el Hospital Universitario de Fuenlabrada.
 - c) Reunir los requisitos necesarios del puesto de trabajo al que optan.

Los aspirantes que cumplan todos los criterios anteriores optarán, en el momento de realizar la Solicitud, por las plazas de acceso libre o de acceso restringido por promoción interna.

2.3. Los requisitos exigidos en esta base deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos durante todo el proceso hasta el momento de la firma del contrato laboral fijo y la efectiva incorporación al puesto de trabajo.



Tercera

3. Aspirantes que concurran por el cupo de discapacidad y/o soliciten adaptaciones de tiempo y/o medios

- **3.1.** Los aspirantes que concurran por el cupo de discapacidad deberán indicarlo en el apartado correspondiente de la Solicitud, tener legalmente reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, y reunir los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria.
- **3.2.** Con independencia de que hagan uso o no del cupo de discapacidad y del turno por el que concurran, aquellos aspirantes que precisen adaptaciones de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas selectivas, además de formular de forma expresa dicha petición en el apartado habilitado al efecto en la Solicitud de admisión, deberán **adjuntar a la Solicitud de inscripción**, un escrito en el que se especifique el tipo de adaptación que solicitan, así como certificado médico acreditativo de la necesidad de la adaptación solicitada o copia compulsada del Dictamen Técnico Facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de minusvalía competente, acreditando de forma fehaciente las deficiencias permanentes que han dado origen al grado de minusvalía.
- **3.3.** La Mesa de Selección, con antelación suficiente a la realización de las pruebas hará pública en la página web www.hospitaldefuenlabrada.org la relación de aspirantes que han solicitado adaptación, indicando únicamente para cada uno de ellos la concesión o denegación de la misma, sin perjuicio de que en este último caso, proceda la notificación individualizada de la causa de dicha denegación.
- **3.4.** La Mesa de Selección adoptará las medidas precisas en aquellos casos que resulte necesario, de forma que los aspirantes que hubieran solicitado adaptaciones de tiempo y/o medios en la forma prevista en el apartado anterior, gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los participantes.

A tal efecto, la Mesa de Selección podrá recabar informe y, en su caso, colaboración de los órganos competentes de los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid o de la Unidad de Prestaciones Asistenciales.

En cualquier caso, estas personas habrán de superar las pruebas selectivas y acreditar la capacidad funcional para el ejercicio de las funciones derivadas del contrato, una vez superado el proceso selectivo y antes de la firma del mismo.

Las condiciones personales de aptitud para el ejercicio de las funciones correspondientes al puesto de trabajo al que el participante se presenta, se acreditarán mediante el dictamen expedido por Centros Base de Atención a Personas con Discapacidad de la Comunidad Autónoma de Madrid u organismo equivalente de la Comunidad Autónoma de que se trate, documento que habrá de acompañar a la Solicitud del proceso de selección.



Cuarta

4. Presentación de Solicitudes

4.1. Cumplimentación Solicitud y Curriculum-Autobaremado

- **4.1.1** Las solicitudes para participar en este proceso selectivo se ajustarán al modelo que se acompaña como Anexo III y el Curriculum-Autobaremado al modelo que se acompaña como:
- Anexo IV para la categoría de Titulado Superior Especialista.
- Anexo V para el Resto de categorías.

Todos los modelos se presentaran por medios electrónicos procediendo a su envío telemático dentro del plazo fijado en las presentes bases, a través de la página **www.hospitaldefuenlabrada.org,** apartado Proceso de Selección 2022, siguiendo las instrucciones indicadas en la misma.

4.1.2. El aspirante cumplimentará la Solicitud y Curriculum-Autobaremado específico del puesto al que opta. Si se opta a varios puestos de trabajo, se deberá presentar una Solicitud y Curriculum-Autobaremado por cada uno de ellos, y abonar los derechos de participación por cada Solicitud y Curriculum-Autobaremado presentado, al igual que toda la documentación que fuera necesaria a lo largo del proceso de selección.

El aspirante deberá escanear y adjuntar a la solicitud y curriculum-autobaremado el resguardo acreditativo de haber abonado la tasa correspondiente o la documentación justificativa en caso de exención de la misma, el documento acreditativo del grado de discapacidad, en el caso de concurrir por el cupo de discapacidad, así como la documentación acreditativa de la adaptación si procediera, el DNI o documento identificativo por ambas caras y la titulación académica exigida para el puesto en el que participe..

La cumplimentación y envío de la Solicitud y Curriculum-Autobaremado se realizará de la siguiente forma:

a) A través de la página web www.hospitaldefuenlabrada.org en el apartado Proceso de Selección 2022, siguiendo las instrucciones señaladas en la misma. Para acceder a las inscripciones se debe seleccionar la pestaña Puestos y a continuación el código y denominación del puesto de trabajo al que se presenta. Los aspirantes se calificarán los méritos profesionales obtenidos hasta la fecha de publicación de estas Bases, de acuerdo a las "Normas e Instrucciones" contempladas en el modelo de Curriculum-Autobaremado. Asimismo, deberá cumplimentar todos los apartados que se le indiquen una vez iniciada la inscripción, en especial las casillas correspondientes a turno de acceso, tasas, adaptación solicitada si se precisa y adjuntar la documentación que le sea requerida conforme a la base 2.

Si ha cumplimentado correctamente su Solicitud y Curriculum-Autobaremado se le confirmará mediante un mensaje en pantalla: "Solicitud enviada correctamente" y posteriormente le confirmaremos su candidatura vía correo electrónico.

Cuando haya enviado su Solicitud con éxito, podrá acceder al "área candidato" dentro de la página web para comprobar dicha Solicitud y Curriculum-Autobaremado.

Los participantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus Solicitudes y Curriculum-Autobaremados, pudiendo solicitar su rectificación vía web o mediante escrito motivado, dentro del plazo señalado para la admisión de solicitudes.



Será motivo de exclusión del proceso selectivo, no abonar la tasa por derechos de participación o la no justificación de la exención en su caso, dentro del plazo de presentación de solicitudes, al no ser subsanable.

- b) En el caso de no disponer de medios tecnológicos, podrá acudir al Área de Gestión de Personal, Planificación y Desarrollo de Recursos Humanos del Hospital Universitario de Fuenlabrada, Calle Camino del Molino nº 2, Código Postal 28942 de Fuenlabrada, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, con toda la documentación necesaria para la cumplimentación de la Solicitud y del Curriculum Autobaremado y los documentos especificados en la base 2 apartado i), desde donde se le facilitará el acceso a un ordenador para que pueda rellenar su solicitud por si mismo y cumplimentar su Curriculum Autobaremado.
- **4.1.3**. El plazo establecido de presentación de solicitudes será de **treinta días naturales** a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución de Convocatoria del Proceso de Selección en el BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma determinará la exclusión del aspirante.
- **4.1.4.** A efectos del cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Derechos Digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, los datos contenidos en la solicitud serán objeto de tratamiento automatizado, siendo incluidos en el fichero de datos de carácter personal creado en la Dirección Gerencia del Hospital y denominado "Fichero de participantes en las pruebas selectivas para acceso a plazas de personal laboral fijo del Hospital Universitario de Fuenlabrada" donde recibirán el necesario y adecuado tratamiento para el desarrollo de las pruebas selectivas, lo que implica la necesaria aportación de todos los datos que en el modelo de solicitud se demandan, a efectos de admisión y participación en estas pruebas selectivas. El responsable del fichero es la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Fuenlabrada, órgano ante el que podrán ejercer los derechos de acceso, cancelación, supresión, oposición, limitación y de portabilidad previstos en la legislación vigente.

Con el envío de la solicitud, el participante da el consentimiento al órgano convocante para que pueda proceder a la publicación en su página web o en cualquier otro espacio establecido a tal efecto, de los datos de carácter personal necesarios para los actos de trámite que se deriven del proceso selectivo.

La presentación a la presente convocatoria supone la conformidad del aspirante con la publicación de las calificaciones obtenidas en las diferentes pruebas.

Los datos personales, domicilio, dirección de correo electrónico, así como cualquier otro declarado por el participante en su solicitud en este proceso selectivo, serán considerados como los únicos válidos a efectos de las notificaciones que, en su caso, hubieran de practicarse, siendo responsabilidad de aquel la veracidad de los mismos, así como la correspondiente comunicación al órgano convocante de cualquier cambio en los datos inicialmente consignados.

4. 2. Tasas por derechos de participación

4.2.1. Los aspirantes que participen en este proceso selectivo deberán liquidar la tasa en la forma y por el importe previsto en la presente base, conforme al texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de octubre), y según lo establecido en las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales de



la Comunidad de Madrid, las tasas por derechos de participación para la realización de las pruebas selectivas son las siguientes en función del Grupo Profesional al que se opte:

	Derechos de participación
Grupo I	42,34 €
Grupo II	32,94 €
Grupo III	16,88 €
Grupo IV	11,28 €
Grupo V	7,50 €

4.2.2 Estos derechos se ingresarán en efectivo en cualquier Oficina de La Caixa o bien mediante transferencia bancaria, en la siguiente cuenta a nombre del Hospital Universitario de Fuenlabrada:

CUENTA: 2100 1121 01 1300405878 IBAN: ES94 2100 1121 0113 0040 5878

SWIFT CODE: CAIXESBBXXX

El ingreso se realizará dentro del plazo de presentación de Solicitudes y Curriculum-Autobaremado con el siguiente concepto:

Es imprescindible que se indique en el resguardo del ingreso o transferencia bancaria, Proceso de Selección 2022, el puesto al que se opte y el DNI del participante y/o su nombre y apellidos, de lo contrario no constará la efectiva realización de dicho ingreso.

Al efectuar el ingreso de la tasa por derechos de participación, se solicitará un resguardo del ingreso o transferencia adjuntando una copia al impreso de Solicitud y Curriculum-Autobaremado, resultando imprescindible para su admisión. La no presentación del impreso validado por la entidad bancaria, como prueba del ingreso de la tasa, determinará la exclusión del aspirante del proceso selectivo.

- **4.2.3.** De conformidad con el artículo 76 del Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, están exentas del pago de la tasa por derechos de participación:
- 1. Las personas desempleadas que figuren en los Servicios Públicos de Empleo, como demandantes de empleo con una antigüedad mínima de 6 meses, referida a la fecha de la publicación de la correspondiente convocatoria de pruebas selectivas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
- 2. Las personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100.
- 3. Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos.
- 4. Las víctimas de violencia de género.
- 5. Las familias numerosas, en los siguientes términos:
 - 100 por 100 de exención a los miembros de familias de categoría especial.
 - 50 por 100 de exención a los miembros de familias de categoría general.
- **4.2.4**. A efectos de comprobar tales circunstancias, las personas afectadas deberán acompañar a su Solicitud los siguientes documentos:
- a) Las personas desempleadas: La acreditación se efectuará mediante certificado de demanda de alta, expedido por el Servicio Público de Empleo, con referencia a la fecha de publicación de esta Convocatoria.



- b) Las personas con discapacidad: Tarjeta identificativa de la discapacidad expedida por el órgano competente o certificado actualizado acreditativo del grado de discapacidad, expedido por la Dirección General de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales u otro órgano competente para expedir dichas certificaciones.
- c) Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos: Certificado acreditativo de tal condición, expedido por el órgano competente del Ministerio del Interior.
- d) Las víctimas de violencia de género: Resolución judicial u orden de protección dictada a favor de la víctima, o informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de ser víctima de violencia de género, hasta tanto se dicte la orden de protección, o cualquiera otra documentación acreditativa de tal condición de conformidad con la normativa vigente en la materia.
- e) Los miembros de familias numerosas de categoría especial o general: Título vigente acreditativo de tal condición, expedido por la Comunidad Autónoma correspondiente.

De no aportar los interesados dicha documentación junto con la Solicitud y Curriculum Autobaremado, o si del examen de la misma se deduce que no reúnen los requisitos antes señalados, figurarán en la relación provisional de aspirantes excluidos. De no aportar los interesados dicha documentación, en el plazo de reclamación de listados provisionales, o si del examen de la misma se deduce que no reúnen los requisitos antes señalados, figurarán en la relación definitiva de aspirantes excluidos.

- **4.2.5.** La falta de pago de los derechos de participación determinará la exclusión definitiva del participante. En ningún caso, el abono de los derechos de participación supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la Solicitud y Curriculum-Autobaremado a través de la página web del Hospital Universitario de Fuenlabrada.
- **4.2.6.** Devolución de tasas por derechos de participación.

De conformidad con el artículo 10 y 75.2 del texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, solo procederá la devolución del importe de la tasa satisfecha por los aspirantes cuando por causas no imputables al sujeto pasivo no tenga lugar la tramitación del proceso de selección por el Hospital Universitario de Fuenlabrada, cuando los ingresos se declaren indebidos por resolución o sentencia firme o cuando se haya producido una modificación sustancial de las bases de convocatoria. La exclusión definitiva de un aspirante al proceso selectivo por no superar alguna de sus fases, o la no presentación a la realización de las pruebas/fases que componen el proceso selectivo, no dará lugar a la devolución de la tasa por derecho de participación.

No se iniciará la tramitación del expediente de devolución de tasas hasta que se proceda a la publicación de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en el correspondiente proceso selectivo, excepto cuando se haya producido una duplicidad o error en el pago, en cuyo caso, se podrá proceder a su devolución previa solicitud del interesado, que deberá ir acompañada de los justificantes de ingreso correspondientes que acrediten dicha duplicidad o error.



Quinta

5. Admisión de Aspirantes

5.1. Finalizado el plazo de presentación de Solicitudes y Curriculum-Autobaremados, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Fuenlabrada, hará públicos los Listados Provisionales de aspirantes admitidos y no admitidos por acceso libre y por acceso restringido por promoción interna, para cada puesto de trabajo a seleccionar, haciendo constar la causa expresa de no admisión en los casos que proceda. La relación provisional de estos aspirantes se publicará en la página web www.hospitaldefuenlabrada.org en el apartado Proceso de Selección 2022.

Los aspirantes también podrán obtener información del estado de su candidatura, durante todo el proceso de selección, accediendo al Área del Candidato.

- **5.2.** Los aspirantes que se encuentren en situación de no admitidos en los Listados Provisionales, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de no admitidos, dispondrán de un plazo único e improrrogable de **diez días naturales**, contados a partir del día siguiente a la publicación de los listados, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su no admisión o su no inclusión expresa, aportando la documentación oportuna al efecto. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.
- **5.3**. Los aspirantes que, habiendo concurrido por el turno de promoción interna o por el cupo de discapacidad, no cumplan, o en su caso, no acrediten el cumplimiento de alguno de los requisitos exigidos para el acceso a dichas plazas de reserva, serán incluidos, de oficio, en la relación definitiva de aspirantes admitidos por el turno de acceso libre, siempre que cumplan todos los requisitos necesarios para participar por dicho turno.
- **5.4.** Transcurrido el plazo de subsanación de errores la Dirección Gerencia dictará Resolución en virtud de la cual se declaran aprobados los Listados Definitivos de aspirantes admitidos y no admitidos al proceso por acceso libre y por acceso restringido por promoción interna, para cada uno de los puestos de trabajo, entendiéndose desestimadas las reclamaciones no recogidas en los mismos y se publicará en los lugares establecidos en el apartado 5.1., publicación que servirá de notificación a los interesados. En esta Resolución se indicará también la relación de aspirantes que han solicitado adaptación, indicando para cada uno de ellos la adaptación concedida o, en su caso, las razones de la denegación.
- **5.5.** Contra la Resolución por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y no admitidos, podrá interponerse en el plazo de **30 días naturales**, contado a partir del siguiente a su publicación, recurso de reposición. Agotado dicho plazo no cabe interponer Recurso contra esta fase del proceso en otra fase posterior.
- **5.6.** Si en la fecha de la celebración de las pruebas no se hubiera resuelto el recurso formulado, los aspirantes afectados podrán realizar el examen, si bien este no tendrá validez en el caso de ser desestimado el mencionado recurso.
- **5.7.** El hecho de figurar en la relación de admitidos no supone que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento que se convoca al amparo de estas bases.



Sexta

6. Mesa de Selección

- **6.1**. Con el fin de garantizar y supervisar el desarrollo adecuado del proceso en todas sus fases, y en calidad de órgano técnico, colegiado se constituirá una Mesa de Selección cuya función será vigilar el cumplimento de las bases del proceso y las directrices emanadas por el Consejo de Administración del Hospital Universitario de Fuenlabrada y del Convenio Colectivo del Hospital Universitario de Fuenlabrada.
- **6.2.** La Mesa de Selección estará sometida al régimen de funcionamiento que en materia de órganos colegiados establecen los artículos 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Su composición, funcionamiento, adopción de acuerdos se regirá por lo establecido en el Artículo 25 del Convenio Colectivo del Ente Publico (B.O.C.M. nº 25 de 30 de enero de 2006).
- **6.3.** Durante todo el proceso la Mesa de Selección resolverá las dudas que puedan surgir en la aplicación de las bases de la convocatoria y adoptará los acuerdos que garanticen el buen orden del proceso en lo no previsto expresamente por aquellas o en la normativa aplicable.
- **6.4.** En cualquier momento del proceso de selección, si la Mesa de Selección tuviera conocimiento de que alguno de los participantes no posee la totalidad de los requisitos de participación exigidos en la presente convocatoria, podrá requerirle los documentos acreditativos de su cumplimiento, y en caso de que no queden acreditados, previa audiencia del participante, propondrá su exclusión a la Dirección Gerencia, dando traslado, así mismo, de las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la Solicitud del proceso de selección a los efectos procedentes.

Este requerimiento tendrá la consideración de trámite de audiencia al interesado, quien dispondrá de un plazo de **diez días naturales** para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. En el caso de que no queden acreditados los requisitos, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Fuenlabrada dictará Resolución excluyendo al candidato de las pruebas selectivas. La Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Fuenlabrada, por la que se excluya al aspirante, agota la vía administrativa, por lo que solo cabe recurso potestativo de reposición.

6.5. Asimismo, si la Mesa de Selección, durante el desarrollo del proceso selectivo, tuviera conocimiento o dudas fundadas de que alguno de los aspirantes carece de la capacidad funcional para el desempeño de las tareas y funciones habituales del puesto de trabajo y categoría profesional objeto de la convocatoria, recabará informe preceptivo de los "Centros Base de Atención a Personas con Discapacidad" o de otros órganos técnicos competentes, que tendrá el carácter de determinante para resolver. De esta actuación se dará conocimiento al interesado, al objeto de que pueda formular las alegaciones que estime oportunas.

Si del contenido del dictamen se desprende que el aspirante carece de capacidad funcional, la Mesa de Selección, previa audiencia del interesado, emitirá propuesta motivada de su exclusión del proceso selectivo, dirigida a la Dirección Gerencia.

Hasta que se dicte la oportuna resolución por la Dirección Gerencia, el aspirante podrá continuar participando condicionadamente en el proceso selectivo.

6.6. Para garantizar que los aspirantes con minusvalía igual o superior al 33 por 100 puedan obtener adaptación de tiempo, de medios o de ambos, para la realización de las pruebas la Mesa de Selección adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de



forma que los participantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de las distintas fases que el resto de los participantes. En este sentido, se establecerán, para las personas con minusvalía que lo soliciten en la forma prevista en el apartado 2 de la Base 3, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

6.7. A efectos de comunicaciones la Mesa de Selección tendrá su sede en el Hospital Universitario de Fuenlabrada. Las comunicaciones que se realicen durante el proceso de selección, deberán dirigirse a la Mesa de Selección a través del canal de reclamaciones habilitado en la plataforma web de acceso electrónico para tal fin.

Las comunicaciones que se realicen, deberán reflejar nombre y apellidos del reclamante, dirección, teléfono de contacto, puesto de trabajo al que opta con su correspondiente código y motivo de la reclamación.

6.8. La Mesa de Selección podrá incorporar a sus trabajos asesores especialistas para las pruebas y con los cometidos que estime pertinentes, limitándose estos a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas y tendrán voz pero no voto.

Séptima

7. Comunicaciones e incidencias

- **7.1.** La publicación de todos los actos, acuerdos y listados que se citan en las presentes bases y que se dicten en desarrollo de este proceso selectivo, se realizarán en la página web www.hospitaldefuenlabrada.org. La publicación será vinculante, a efectos de la convocatoria para la realización de las fases del proceso de selección, así como, la que determine el inicio del cómputo de cualquiera de los plazos que estén establecidos y sean de aplicación según las presentes bases.
- **7.2**. El domicilio que figure en las solicitudes se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del aspirante tanto los errores en la consignación del mismo, como en la comunicación al órgano convocante de cualquier cambio de dicho domicilio. En ningún caso, el cambio del citado domicilio podrá afectar al trámite administrativo ya efectuado.
- **7.3**. A lo largo de todo el proceso, los aspirantes podrán obtener información del estado de su candidatura, accediendo con sus claves de acceso al área del candidato en la página web www.hospitaldefuenlabrada.org en el apartado Proceso de Selección 2022.
- **7.4.** Los participantes serán convocados a cada una de las fases del proceso, a través de la publicación en el Área del Candidato, en la que se especificará fecha, hora y lugar de realización de la prueba selectiva correspondiente, siendo excluidos de la fase oportuna quienes no comparezcan.
- **7.5.** En cualquier momento los participantes podrán ser requeridos para que acrediten su identidad en las fases de Pruebas Psicotécnicas y Entrevista Profesional.



Octava

8. Fases Proceso de Selección

El proceso de selección, tanto para las plazas de acceso libre o cupo discapacidad, como de acceso restringido por promoción interna, estará compuesto de tres fases: Méritos Profesionales (Curriculum Autobaremado), Pruebas Psicotécnicas y Entrevistas Profesionales. La fase de pruebas psicotécnicas y la fase de Entrevistas Profesionales son fases de **carácter eliminatorio**, de tal modo, que la no superación de una de estas dos fases supondrá para los aspirantes la imposibilidad de continuar en el proceso de selección.

El porcentaje de ponderación y la puntuación máxima exigida de cada una de las tres fases es la siguiente:

Para Titulados Superiores Especialistas (Facultativos):

Méritos Profesionales: 30% (300 puntos)

• Experiencia profesional: 55% (165 puntos)

• Formación relacionada con el puesto: 25% (75 puntos)

Aportaciones científicas: 12% (36 puntos)

Docencia: 8% (24 puntos)

Pruebas Psicotécnicas: 30% (300 puntos) (percentil mínimo 31)

Entrevista Profesional: 40% (400 puntos) (puntuación mínima 100 puntos)

El Autobaremo para Titulados Superiores Especialistas se publica como Anexo IV de las presentes bases.

Para el Resto de Categorías:

Méritos Profesionales: 30% (300 puntos)

• Experiencia profesional: 60% (180 puntos)

Formación relacionada con el puesto: 34% (102 puntos)

• Aportaciones científicas: 3% (9 puntos)

• Docencia: 3% (9 puntos)

Pruebas Psicotécnicas: 30% (300 puntos) (percentil mínimo 31)

Entrevista Profesional: 40% (400 puntos) (puntuación mínima 100 puntos)

El Autobaremo para el Resto de Categorías se publica como Anexo V de las presentes bases.

8. 1. Fase de Méritos Profesionales

- 1) La Mesa de Selección publicará en el Listado provisional de aspirantes admitidos y no admitidos para cada puesto de trabajo por acceso libre y por acceso restringido por promoción interna, las puntuaciones provisionales correspondientes al Curriculum Autobaremado consignadas por los candidatos, estableciéndose el plazo de reclamaciones indicado en la base 5.2, de esta convocatoria.
- **2)** Resueltas las reclamaciones, se publicarán los Listados Definitivos indicados en la base 5.4. de esta convocatoria junto con la puntuación consignada por el candidato.
- **3)** La publicación de las puntuaciones consignadas en el Curriculum-Autobaremado por los candidatos en esta fase de Méritos Profesionales no será definitiva ni vinculante hasta la comprobación y validación de méritos, que se realizará únicamente a los candidatos que



superen el punto de corte en la fase de pruebas psicotécnicas que establezca la Mesa de Selección para cada puesto de trabajo.

8.2. Fase de Pruebas Psicotécnicas

- 1) La fase de pruebas psicotécnicas **será obligatoria y excluyente**, y consistirá en una batería de test con el objeto de definir las siguientes aptitudes:
- <u>Verbal:</u> Destreza para formular y comprobar hipótesis acerca de conceptos e ideas expresados verbalmente. Implica cierto grado de conocimiento léxico y la comprensión semántica de nombres, verbos y adjetivos. Se refiere a la riqueza, matices y variedad en el lenguaje
- <u>Espacial</u>: Capacidad para visualizar, recordar y transformar mentalmente imágenes visuales en dos y tres dimensiones. Se refiere a la capacidad para orientarse y ubicarse en el espacio y trazar trayectorias efectivas.
- <u>Atención-concentración:</u> Capacidad para mantener de forma sostenida en el tiempo y de forma exitosa el foco en una tarea específica, repetitiva y exigente y sin distracciones.
- <u>Razonamiento lógico</u>: Capacidad para resolver problemas novedosos aplicando leyes de lógica de tipo deductivo. Aptitud para establecer reglas predecibles sobre el contexto de trabajo que permita una más eficiente ejecución de sus tareas.
- <u>Numérica</u>: Capacidad para razonar de modo inductivo o deductivo con conceptos matemáticos en términos de relaciones y propiedades. Destreza en el manejo de cantidades, dimensiones y volúmenes.

Asimismo, los candidatos realizaran un test de competencias, que es una prueba psicotécnica de autoregistro con una escala de sinceridad en el que el sujeto responde a una serie de preguntas e ítems mostrando su frecuencia de comportamiento y su grado de acuerdo con las mismas y la cual permite evaluar las capacidades transversales de la persona para desempeñar exitosamente su trabajo en un contexto dado. Las competencias evaluadas y sus niveles se establecerán por categoría profesional en función de las definidas en el Catálogo de Competencias del Servicio Madrileño de Salud que se adjuntan como Anexo VII. El resultado individual de este test de competencias junto con el perfil profesional de cada puesto de trabajo formará parte de la fase de entrevista profesional.

La fecha, hora y lugar para la práctica de los ejercicios de la fase de pruebas psicotécnicas para cada puesto de trabajo, se publicará a través de la página web www.hospitaldefuenlabrada.org en el apartado Proceso de Selección 2022, al menos con 30 días naturales de antelación a su realización, siendo convocados los aspirantes para la realización de las pruebas psicotécnicas en llamamiento único. Quedarán decaídos en sus derechos aquellos que no comparezcan a realizarlo. En cualquier momento se podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su identidad, debiendo concurrir a la celebración del ejercicio con el documento nacional de identidad, pasaporte o cualquier otro documento oficial que permita acreditar su personalidad.

No obstante lo anterior y al amparo de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se podrá hacer excepción en el llamamiento único del ejercicio por la coincidencia de la hospitalización, con motivo de embarazo y/o parto de las aspirantes, con el día de la celebración de la prueba en la que tengan que participar. Para ello las aspirantes deberán presentar, dentro del plazo de los cinco días naturales anteriores o posteriores a la realización de la prueba (en este último caso por el ingreso por urgencia), un escrito dirigido al Presidente de la Mesa de Selección comunicando el hecho de la hospitalización, y adjuntando informe médico que lo demuestre, junto con la solicitud expresa del deseo de la realización de la prueba. La aspirante se responsabilizará de la veracidad de los documentos adjuntados.



Este escrito será presentado a través del canal de reclamaciones habilitado en la plataforma web de acceso electrónico para tal fin. En el escrito se deberá indicar obligatoriamente uno o dos teléfonos, preferentemente móviles, de contacto con la interesada.

Estas situaciones darán lugar a un segundo llamamiento de las aspirantes afectadas que tendrá lugar en el plazo máximo de 40 días posteriores al primer llamamiento. La fecha de la realización del ejercicio de la fase de pruebas psicotécnicas de este segundo llamamiento será comunicada previamente a las interesadas, siendo el contenido del ejercicio similar al del realizado en el primer llamamiento. En la Resolución por la que se resuelvan las peticiones de aplazamiento de la fase de pruebas psicotécnicas por las causas anteriormente descritas, se podrá determinar la admisión condicionada a aquellas aspirantes que habiendo presentado solicitud en el plazo establecido quedaran pendientes de subsanar la documentación acreditativa de la situación que da derecho a este segundo llamamiento.

Si un participante presenta varias Solicitudes para diferentes puestos de trabajo, deberá realizar las Pruebas Psicotécnicas correspondientes a cada uno de ellos, salvo que la prueba psicotécnica a realizar fuera la misma para los puestos de trabajo solicitados correspondientes a la misma categoría profesional, en cuyo caso realizará la correspondiente a la categoría profesional.

No se podrá introducir en las salas de examen ninguna carpeta, libros, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos o informáticos de lectura, almacenamiento, etc. o cualquier otro objeto que pudiera entorpecer el buen desarrollo de las pruebas.

Para la aplicación de los test se utilizarán las instrucciones de cumplimentación que se entregaran en el momento del examen, donde vendrán especificados los diferentes puntos que se deben considerar (tiempos, respuesta a preguntas frecuentes etc.) para asegurarse de que los resultados de la prueba sean correctos y que todos los candidatos hayan recibido la misma información.

- 2) La corrección de las pruebas psicotécnicas se realizará a través de la plataforma habilitada para tal finalidad, donde se registraran las respuestas que aportará cada candidato, asegurándose durante ese proceso el total anonimato de las personas participantes. De las respuestas correctas se obtendrá la puntuación directa y a partir de esta puntuación, se calculará la puntuación percentil de la persona, comparando su puntuación directa con la distribución normal de referencia en el baremo de la categoría profesional, siendo la puntuación mínima a alcanzar el percentil 31, de acuerdo con los niveles aptitudinales que figuran en el Anexo VI, con lo que se considera superado el nivel medio-bajo. Los resultados de las pruebas se publicaran de tal manera que los aspirantes conocerán el número de sus aciertos, errores y omisiones, su puntuación directa y el perfil obtenido.
- **3)** La Mesa de Selección supervisará el desarrollo del procedimiento selectivo en todas sus fases, asegurando las condiciones de igualdad de los candidatos y verificando que en la realización de estas pruebas no se produzca error o defectos formales, de forma que sus resultados respondan a los criterios técnicos que permitan identificar a los candidatos más capaces desde el punto de vista de sus aptitudes.
- **4)** La Mesa de Selección publicará los resultados obtenidos por los candidatos en las pruebas psicotécnicas en la página web www.hospitaldefuenlabrada.org, abriéndose un plazo de reclamaciones de **diez días naturales** contados a partir del día siguiente al de la publicación del Listado Provisional por cada puesto de trabajo.
- **5)** Resueltas las reclamaciones la Mesa de Selección publicará los Listados Definitivos de participantes que han superado la fase de Pruebas Psicotécnicas por puestos de trabajo, y



establecerá un punto de corte por cada puesto de trabajo a seleccionar, definiendo de este modo el número de participantes por plaza que accederán a la Entrevista Profesional.

Los candidatos que se encuentren dentro del punto de corte establecido para cada puesto de trabajo serán citados para comprobar y validar los méritos profesionales que hubieran consignado en el Curriculum Autobaremado, quedando el resto de candidatos excluidos del proceso de selección.

La Mesa de Selección publicará estos listados en la página web <u>www.hospitaldefuenlabrada.org</u> con los candidatos por puesto de trabajo y turno de acceso, que pasaran a la fase de validación de méritos profesionales.

- **6)** En el momento de la validación de los Méritos Profesionales, el aspirante deberá aportar la siguiente documentación:
 - a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar los documentos que acrediten que, de acuerdo con las normas del Estado, poseen iguales derechos a efectos laborales en la Administración Pública.

Dicha acreditación y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes certificados por las autoridades competentes de su país de origen y traducidos oficialmente al español.

b) Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o certificación académica que acredite haber realizado y aprobado los estudios completos necesarios para la expedición de la misma y que habrá de ajustarse a la exigida en los perfiles profesionales de los puestos de trabajo establecidos en el Anexo II.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse la documentación acreditativa de su homologación o convalidación.

- c) Fotocopia debidamente compulsada del certificado de Vida Laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social para acreditar la experiencia profesional. En el caso de experiencia profesional adquirida en Instituciones Sanitarias Públicas deberá aportarse además Certificado de Servicios Prestados. En el caso de Empresas Privadas, la experiencia se acreditará con Certificado del empleador en el que figure la categoría profesional, el puesto de trabajo y la duración del contrato, y si no fuera posible, podrá ser sustituido por los contratos de trabajo.
- d) Fotocopia debidamente compulsada de todas las certificaciones de la formación aportada o de los títulos, que se hagan valer como méritos en el Curriculum-Autobaremado.
- e) Fotocopia debidamente compulsada de todas las certificaciones o documentos acreditativos de los méritos de aportaciones científicas y de docencia relacionada con el puesto (apartados 3 y 4 del Curriculum Autobaremo).

La puntuación máxima que se puede obtener en esta fase de baremación de méritos será de 300 puntos. En ningún caso la puntuación obtenida en esta fase de baremación del Curriculum Vitae podrá aplicarse para alcanzar la puntuación mínima de las fases de test psicotécnico y entrevista profesional.

Si una vez comprobada la documentación con la puntuación del Curriculum-Autobaremado ésta resultara modificada, el aspirante será situado en la posición que por puntuación revisada le corresponda.



- **7)** Finalizada la validación de méritos, si el número de aspirantes por plaza disminuyera por debajo del fijado inicialmente por la Mesa de Selección, se procederá a citar mediante la publicación de un Listado Adicional a los siguientes aspirantes, por orden de puntuación de mayor a menor de la fase de pruebas psicotécnicas, para la validación de sus méritos profesionales. La Mesa de Selección podrá realizar este procedimiento tantas veces como considere necesario para garantizar un número suficiente de aspirantes por plaza para cada uno de los puestos de trabajo a seleccionar.
- **8)** Una vez realizada la validación de los méritos profesionales, la Mesa de Selección publicará los Listados Provisionales de candidatos, con constancia expresa de la puntuación obtenida por cada uno de los candidatos para cada puesto de trabajo, abriéndose un plazo de reclamaciones de **diez días naturales** contados a partir del día siguiente al de la publicación del respectivo Listado Provisional.
- **9)** Resueltas las reclamaciones, se publicarán los Listados Definitivos de candidatos por puestos de trabajo que pasan a la siguiente fase de Entrevista Profesional. Los Listados Definitivos indicarán la fecha, hora y lugar de realización de la Entrevista Profesional.

8.3. Fase de Entrevista Profesional

- 1) La entrevista será profesional y reglada, e irá dirigida a valorar la adaptación del candidato al perfil técnico del puesto al que opta, según lo definido en el Anexo II de esta convocatoria, así como el análisis de sus competencias en función de los resultados del test realizado y una batería de preguntas realizadas con la metodología de exploración de competencias.
- 2) La Entrevista Profesional se llevará a cabo por los siguientes miembros:
 - Presidente: la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Fuenlabrada o persona en quien delegue.
 - Secretario Un profesional del Área de Gestión de Personal, Planificación y Desarrollo de Recursos Humanos del Hospital Universitario de Fuenlabrada nombrado por la Dirección de Recursos Humanos..
 - Un vocal nombrado por la Dirección Gerencia.
 - Un representante nombrado por el Comité de Empresa que pertenecerá a la misma categoría, (en su caso especialidad), o en su defecto al mismo grupo profesional o superior que el participante a seleccionar.
 - Se podrán nombrar, hasta un máximo de dos asesores designados por el Presidente de la Mesa en función de la titulación y especialidad del puesto a seleccionar.
- **3)** Si un participante presenta varias Solicitudes para diferentes puestos de trabajo, deberá realizar una entrevista por cada uno de ellos, exceptuando aquellos casos donde los miembros de la Mesa designados sean los mismos.
- **4)** Para superar esta fase los participantes tendrán que alcanzar una puntuación mínima de 100 puntos sobre un máximo de 400 puntos en la Entrevista Profesional.
- **5)** Finalizadas las Entrevistas Profesionales, la Mesa de Selección publicará los Listados Provisionales de candidatos que han superado esta fase, con constancia expresa de la puntuación obtenida por cada uno de los candidatos para cada puesto de trabajo, abriéndose un plazo de reclamaciones de **diez días naturales** contados a partir del día siguiente al de la publicación del respectivo Listado Provisional.



6) Resueltas las reclamaciones la Mesa de Selección publicará los Listados Definitivos de participantes que han superado la fase de Entrevistas Profesionales, por puestos de trabajo por acceso libre (cupo general y discapacidad) y por acceso restringido por promoción interna.

Novena

9. Resolución del proceso de selección

9.1. Una vez finalizadas las tres fases del proceso de selección, la Mesa de Selección ordenará a los candidatos de mayor a menor puntuación final obtenida en el proceso y resultante de la suma de las puntuaciones alcanzadas en cada una de sus fases.

En caso de igualdad en la puntuación final entre dos o más participantes, se dará prioridad al participante que haya obtenido mayor puntuación en la fase de méritos. De persistir el empate, se dará prioridad al candidato con mayor puntuación en la fase de pruebas psicotécnicas.

- **9.2.** La Mesa de Selección una vez elaborados los listados con las puntuaciones totales obtenidas por los candidatos y el criterio de desempate citado, atendiendo al número de plazas convocadas, por puestos de trabajo para acceso libre y para acceso restringido por promoción interna, identificará a los candidatos que obtienen la condición de "seleccionados", elevando propuesta a la Dirección Gerencia para que dicte Resolución, en virtud de la cual se declaren aprobados y se publique el Listado de Seleccionados.
- **9.3.** En ningún caso la Mesa de Selección podrá proponer en los Listados de Seleccionados un número mayor de candidatos al de plazas convocadas.

No obstante, según lo previsto en apartados anteriores, los candidatos que superadas todas las fases del proceso no tuvieran la condición de "seleccionados" por exceder en número a las plazas convocadas, podrán ser citados y contratados por la Dirección Gerencia en los supuestos de **renuncia** de los candidatos seleccionados inicialmente, por orden de mayor puntuación total obtenida.

9.4. La Resolución de la Gerencia, dictada de acuerdo con la Base Novena apartado 9.2. tendrá la condición de acto administrativo firme y podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el propio órgano convocante en el plazo de un mes a contar desde su publicación en los lugares señalados en las presentes bases o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo, de conformidad con cuanto establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Décima

10. Contratación de los Participantes Seleccionados e Incorporación al Puesto de Trabajo

- **10.1.** El personal del Ente Público Hospital Universitario de Fuenlabrada tiene naturaleza laboral y se regirá por las condiciones establecidas en su contrato de trabajo, en el Convenio Colectivo vigente del Ente Público Hospital Universitario de Fuenlabrada y demás normativa laboral que le sea de aplicación.
- **10.2.** La contratación de personal fijo se realizará bajo la modalidad de contrato laboral indefinido desde el primer día, con el periodo de prueba que se establece en el Convenio Colectivo del Ente Público Hospital Universitario de Fuenlabrada para cada grupo y categoría profesional. Los trabajadores que ya hubieran superado el periodo de prueba en el mismo



puesto al que se opta, con vinculación temporal previa, no tendrán que superar de nuevo el periodo de prueba.

- **10.3**. La incorporación de las personas seleccionadas al Hospital Universitario de Fuenlabrada, se realizará de forma paulatina de acuerdo a las necesidades organizativas y de actividad del Hospital.
- **10.4.** Una vez citado el candidato para la firma del contrato de trabajo, deberá suscribir el mismo y realizar la efectiva incorporación al puesto, de no ser así se considerará como renuncia al puesto de trabajo, perdiendo el candidato todos los derechos derivados de su participación en este proceso de selección, siendo de aplicación en tales casos lo establecido en el apartado 3 de la Base 9.
- **10.5.** En el supuesto de que un trabajador que acceda a una plaza laboral fija por el porcentaje reservado para acceso restringido por promoción interna y obtenga una calificación de "Insuficiente" en la evaluación del periodo de prueba en la nueva categoría, podrá volver a ocupar la plaza que con anterioridad desempeñaba con contrato laboral fijo, la cual tendrá reservada durante el mismo tiempo que dure su periodo de prueba.
- **10.6.** La documentación de los participantes que no resulten seleccionados quedará a disposición de los mismos una vez concluya el proceso de selección. Los candidatos podrán realizar escrito de solicitud dirigido a la Dirección de Recursos Humanos, Hospital Universitario de Fuenlabrada, C/Camino del Molino, nº 2, 28942 Fuenlabrada o bien mediante correo electrónico remitido a la siguiente dirección: dirrrhh.hflr@salud.madrid.org. De no mediar solicitud expresa de devolución de documentos, el Ente Público podrá proceder a su destrucción transcurridos tres meses desde la publicación de los Listados de Seleccionados.
- **10.7.** Quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos señalados en las bases, no podrán ser contratados, quedando anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en su instancia o documentación. La Dirección Gerencia procederá a dictar Resolución motivada en la que se declare la pérdida de los derechos que pudieran derivarse de su participación en el proceso de selección.

Undécima

11. Presentación de documentos y contratación

- **11.1.** Para proceder a la formalización del contrato de trabajo será necesario aportar la siguiente documentación:
 - a. Tarjeta sanitaria (original y copia para cotejo).
 - b. Libro de familia si procede (original y copia para cotejo).
 - c. Carnet de colegiado (original y copia para cotejo).
 - d. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de las funciones públicas. En el caso de ser nacional de otro Estado, además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.



- e. Declaración responsable de no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluya la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos, así como su consentimiento para la consulta de los datos relativos al mismo contenido, en el Registro Central de Delincuentes Sexuales. En caso de no autorizarse la consulta, deberá aportarse certificación negativa en vigor del Registro Central de Delincuentes Sexuales.
- f. Los aspirantes que hayan participado por el cupo de discapacidad, deberán acreditar que reúnen el requisito establecido en el punto 3 de la Base 3, mediante certificado vigente acreditativo del grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, expedido por la Dirección General de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales u otro órgano competente para expedir dichas certificaciones, o, en su caso, mediante el resto de la documentación a la que se refiere la base 3.
- **11.2.** Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos expresados en el punto anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.
- **11.3.** Los candidatos seleccionados deberán pasar el correspondiente reconocimiento médico a fin de verificar su capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente contrato de trabajo, quedando supeditada su contratación al informe favorable expedido por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Hospital Universitario de Fuenlabrada.

Duodécima

12. Norma Final

Los aspirantes por el hecho de participar en el presente proceso de selección, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte la Mesa de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones o recursos pertinentes.



ANEXO I RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO POR GRUPO PROFESIONAL Y TURNO DE ACCESO

GRUPO PROFESIONAL	CATEGORÍA PROFESIONAL	PUESTO	Nº TOTAL PLAZAS CONVOCADAS	ACCESO PROMOCION INTERNA	ACCESO DISCAPACIDAD
		FACULTATIVO DE LABORATORIO CLÍNICO	1		
		ANESTESISTA	1		
		CIRUJANO	1		
		DERMATOLOGO	1		
		HEMATOLOGO CLINICO	1		
I	Titulado Superior Especialista	MEDICO NUCLEAR	1		
	·	NEFROLOGO	1		
		OFTALMOLOGO	1		
		OTORRINOLARINGOLOGO	2		
		TRAUMATOLOGO	2		
		MEDICO DE URGENCIA	1		
I	Titulado Superior No Sanitario	TECNICO RECURSOS HUMANOS	1		
II	Titulado Medio Especialista	MATRON/A	4	1	1
11	Titulado Medio Sanitario	ENFERMERA	8	2	1
11	Titulado Medio Saliitario	FISIOTERAPEUTA	1		
III	Técnico Superior Sanitario	TSID	1		
III	Técnico Superior no Sanitario	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	1		
IV	Técnico Medio Sanitario	TECNICO DE FARMACIA	3		
14	recinco riedio Sanitario	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	14		2
IV	Técnico Medio No Sanitario	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	2	
v	Personal Auxiliar	MOZO DE LOGISTICA	2		
V	Personal Auxiliar	CELADOR	8		
	TOTAL P	63	5	4	

Plazas por acceso libre: 54 Plazas por promoción interna: 5 Plazas por cupo discapacidad: 4

Total plazas: 63



ANEXO II

CÓDIGOS Y PERFILES DE PUESTOS DE TRABAJO POR GRUPO Y CATEGORÍA PROFESIONAL

	SERVICIO DE ANESTESIA									
Plazas ofertadas	GRUPO PROFESIONAL	CATEGORÍA	CÓD. PUESTO	PUESTO	TITULACIÓN REQUERIDA	Otros requisitos exigidos para el puesto				
1	I	TITULADO SUPERIOR ESPECIALISTA	1-122	ANESTESISTA	Especialista en Anestesiología y Reanimación	Formación valorable: Específica en las técnicas o áreas del conocimiento propias de la especialidad. Formación en Gestión Clínica y Ofimática, en especial uso de Historia Clínica Electrónica. Experiencia Profesional: Conocimientos demostrables en el manejo diagnóstico y terapéutico de las patologías y los procedimientos propios de la especialidad siendo relevante la especialidad en Anestesia de HIPEC (Quimioterapia Intra-Operatoria Caliente abierta y cerrada). Otros méritos valorables: Actividad científica, investigadora y docente relacionada con la especialidad.				

	SERVICIO DE CIRUGÍA									
Plazas ofertadas	GRUPO PROFESIONAL	CATEGORÍA	CÓD. PUESTO	PUESTO	TITULACIÓN REQUERIDA	Otros requisitos exigidos para el puesto				
1	I	TITULADO SUPERIOR ESPECIALISTA	1-115	CIRUJANO	Especialista en Cirugía General y del Aparato Digestivo	Formación valorable: Específica en las técnicas o áreas del conocimiento propias de la especialidad a nivel nacional e internacional. Formación en Gestión Clínica y Ofimática, en especial uso de Historia Clínica Electrónica. Titulo experto en ecografía addominal y ecografía endoanal. Formación avanzada en politrauma en centro internacional de reconocido prestigio. Experiencia Profesional: Conocimientos demostrables en el manejo diagnóstico y terapéutico de las patologías y los procedimientos propios de la especialidad, así como en un área de capacitación específica dentro de la especialidad, siendo relevante la dedicación específica a la Cirugía Colo-Rectal avanzada y a la Cirugía Oncológica Peritoneal, con especial énfasis el Pseudomixoma Peritoneal y las indicaciones no convencionales. Experiencia en la atención a los pacientes del área de urgencias, de hospitalización y consultas tanto de Hospital como de los Centros Sanitarios del área de influencia. Otros méritos valorables: Actividad científica, investigadora y docente relacionada con la especialidad y experiencia en cooperación sanitaria.				

	SERVICIO DE DERMATOLOGÍA									
Plazas ofertadas	GRUPO PROFESIONAL	CATEGORÍA	CÓD. PUESTO	PUESTO	TITULACIÓN REQUERIDA	Otros requisitos exigidos para el puesto				
1	I	TITULADO SUPERIOR ESPECIALISTA	1-102	DERMATÓLOGO	Especialista en Dermatología Médico Quirúrgico y Venereología	Formación valorable: Específica en las técnicas o áreas del conocimiento propias de la especialidad. Formación en Gestión Clínica y Ofimática, en especial uso de Historia Clínica Electrónica. Experiencia Profesional: Conocimientos demostrables en el manejo diagnóstico y terapéutico de las patologías y los procedimientos propios de la especialidad. Experiencia acreditada en intervenciones quirúrgicas de colgajos e injertos de todo tipo, cirugía de Mohs y tridimensional, y realización e interpretación de ecografía dermatológica. Conocimientos probados en dermatopatología y terapia fotodinámica. Experiencia en la atención a los pacientes del área de urgencias, de hospitalización y consultas tanto de Hospital como de los Centros Sanitarios del área de influencia. Otros méritos valorables: Actividad científica, investigadora y docente relacionada con la especialidad.				

	SERVICIO DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN									
Plazas ofertadas	GRUPO PROFESIONAL	CATEGORÍA	CÓD. PUESTO	PUESTO	TITULACIÓN REQUERIDA	Otros requisitos exigidos para el puesto				
1	I	TITULADO SUPERIOR ESPECIALISTA	1-127	MÉDICO NUCLEAR	Especialista en Medicina Nuclear	Formación valorable: Específica en las técnicas o áreas del conocimiento propias de la especialidad. Formación en Gestión Clínica y Ofimática, en especial uso de Historia Clínica Electrónica. Experiencia Profesional: Conocimientos demostrables y amplia experiencia en PET-TC de área abdominopélvica y cardiología nuclear. Experiencia práctica en cirugía radioguiada en diferentes localizaciones, con prioridad para áreas de cabeza, cuello y cérvix. Conocimientos específicos de neuroimagen mediante técnicas de SPET y PET-TC. Otros méritos valorables: Actividad científica, investigadora y docente relacionada con la especialidad. Participación en comités multidisciplinares, con especial interés en áreas de ginecología, neuroimagen y endocrinología.				
1	Ш	TÉCNICO SUPERIOR SANITARIO	3-701	TSID	Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear y equivalentes	Formación valorable: Específica en las técnicas o áreas del conocimiento propias del puesto a desempeñar. Formación en Gestión Clínica y Ofimática, en especial uso de Historia Clínica Electrónica y en sistemas de información PACS_RIS. Experiencia Profesional: Se valorará experiencia en el puesto a desempeñar siendo relevante la experiencia en: tomosíntesis y biopsia por vacío, intervencionismo mamario guiado por ecografía, estereotaxia, densitometría, TC en todas las áreas, RM básica en todas las áreas: neurorradiología, abdomen y pelvis, músculo esquelético y mama. Experiencia en medicina nuclear, incluyendo el PET-TC. Otros méritos valorables: Actividad científica, investigadora y docente relacionada con el puesto de trabajo a desempeñar.				

	SERVICIO DE FARMACIA									
Plazas ofertadas	GRUPO PROFESIONAL	CATEGORÍA	CÓD. PUESTO	PUESTO	TITULACIÓN REQUERIDA	Otros requisitos exigidos para el puesto				
3	IV	TÉCNICO MEDIO SANITARIO	4-902	TÉCNICO DE FARMACIA	Técnico en Farmacia o equivalente	Formación valorable: Específica en las técnicas o áreas del conocimiento propias del puesto de trabajo a desempeñar. Formación en Ofimática y en especial uso de Historia Clínica Electrónica. Experiencia Profesional: Se valorará experiencia en el puesto de trabajo a desempeñar, siendo relevante la experiencia en soporte a tareas de dispensación a pacientes externos y elaboraciones estériles y no estériles de farmacotecnia. Otros méritos valorables: Actividad científica, investigadora y docente relacionada con el puesto de trabajo a desempeñar.				

	SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO									
Plazas ofertadas	GRUPO PROFESIONAL	CATEGORÍA	CÓD. PUESTO	PUESTO	TITULACIÓN REQUERIDA	Otros requisitos exigidos para el puesto				
1	I	TITULADO SUPERIOR ESPECIALISTA	1-136	FACULTATIVO DE LABORATORIO CLÍNICO	Especialista en Análisis Clínicos o Bioquímica Clínica	Formación valorable: Específica en las técnicas o áreas del conocimiento propias de la especialidad. Formación en Gestión Clínica y Ofimática, en especial uso de Historia Clínica Electrónica. Experiencia Profesional: Conocimientos demostrables en el manejo diagnóstico y terapéutico de las patologías y los procedimientos propios de la especialidad. Experiencia valorable en guardias presenciales de laboratorio (todas las áreas). Otros méritos valorables: Actividad científica, investigadora y docente relacionada con la especialidad. Se valorará manejo de SIL Sistemas informáticos de Laboratorio (Modulab), manejo de sistemas automatizados/robotizados (Sistemas de Automatizacion de Laboratorio LAS), experiencia en elaboración de informes de laboratorio, interconsultas, e-consultas, experiencia en Entrevista de donantes de sangre.				



	SERVICIO DE MEDICINA INTERNA									
Plazas ofertadas	GRUPO PROFESIONAL	CATEGORÍA	CÓD. PUESTO	PUESTO	TITULACIÓN REQUERIDA	Otros requisitos exigidos para el puesto				
1	I	TITULADO SUPERIOR ESPECIALISTA	1-107	NEFRÓLOGO	Especialista en Nefrología	Formación valorable: Específica en las técnicas o áreas del conocimiento propias de la especialidad. Formación en Gestión Clínica y Ofimática, en especial uso de Historia Clínica Electrónica. Experiencia Profesional: Conocimientos demostrables en el manejo diagnóstico y terapéutico de las patologías y los procedimientos propios de la especialidad, siendo relevante la experiencia en el manejo de pacientes hospitalizados y técnicas de depuración extracorpórea (hemodiálisis, plasmaféresis); la experiencia y formación en el manejo de enfermedades hereditarias, enfermedades glomerulares/autoinmunes, nefropatía diabética y riesgo cardiovascular; la realización de biopsias renales de forma autónoma, canalización de vias centrales y manejo de ecografía y doppler renal. Experiencia en la atención a los pacientes del área de urgencias, de hospitalización y consultas tanto de Hospital como de los Centros Sanitarios del área de influencia. Otros méritos valorables: Actividad científica, investigadora y docente relacionada con la especialidad.				

	SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA									
Plazas ofertadas	GRUPO PROFESIONAL	CATEGORÍA	CÓD. PUESTO	PUESTO	TITULACIÓN REQUERIDA	Otros requisitos exigidos para el puesto				
1	I	TITULADO SUPERIOR ESPECIALISTA	1-117	OFTALMÓLOGO	Especialista en Oftalmología	Formación valorable: Específica en las técnicas o áreas del conocimiento propias de la especialidad, formación en metodología de la investigación y Ofimática, en especial uso de Historia Clínica Electrónica. Experiencia Profesional: Conocimientos demostrables en el manejo diagnóstico y terapéutico de las patologías y los procedimientos propios de la especialidad. Experiencia en la atención a los pacientes del área de urgencias, de hospitalización y consultas tanto de Hospital como de los Centros Sanitarios del área de influencia. Otros méritos valorables: Actividad científica, investigadora y docente relacionada con la especialidad.				

	SERVICIO DE ONCOLOGÍA						
Plazas ofertadas	GRUPO PROFESIONAL	CATEGORÍA	CÓD. PUESTO	PUESTO	TITULACIÓN REQUERIDA	Otros requisitos exigidos para el puesto	
1	I	TITULADO SUPERIOR ESPECIALISTA	1-105	HEMATÓLOGO CLÍNICO	Especialista en Hematología y hemoterapia	Formación valorable: Específica en las técnicas o áreas del conocimiento propias de la especialidad (Hematología Clinica incluyendo patología hematológica aguda y sus complicaciones). Formación en Gestión Clínica y Ofimática, en especial uso de Historia Clínica Electrónica, Bioestadística, Cuidados Paliativos, Humanización y Habilidades de comunicación. Experiencia Profesional: Conocimientos demostrables en el manejo diagnóstico y terapéutico de las patologías y los procedimientos propios de la especialidad de Hematología, así como en un área de capacitación específica dentro de la patología hematológica, siendo relevante la experiencia en tratamientos ambulatorios (Hospital de Día) y la atención a pacientes hospitalizados, incluyendo patología hematológica aguda. Experiencia en la atención a los pacientes del área de urgencias, de hospitalización y consultas externas y Hospital de Día así como atención urgente a pacientes con patología oncohematológica Otros méritos valorables: Actividad científica, investigadora y docente relacionada con la especialidad. Se valorara la pertenencia a grupos de atención multidisciplinar y se valorará la responsabilidad sobre Comités multidisciplinares de la especialidad.	

	SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA								
Plazas ofertadas	GRUPO PROFESIONAL	CATEGORÍA	CÓD. PUESTO	PUESTO	TITULACIÓN REQUERIDA	Otros requisitos exigidos para el puesto			
2	I	TITULADO SUPERIOR ESPECIALISTA	1-118	OTORRINOLARINGÓLOGO	Especialista en Otorrinolaringología	Formación valorable: Específica en las técnicas y áreas del conocimiento propias de la especialidad. Formación en ofimática, en programas de gestión de historias clínicas electrónicas y la formación adicional aportada por la realización de programas de formación validados, para conseguir una mayor profundización en temas específicos de la especialidad. Experiencia Profesional: Conocimientos y competencias demostrables en el manejo diagnóstico y terapéutico de las patologías y los procedimientos propios de la especialidad, así como en un área de capacitación específica dentro de la especialidad, siendo relevante la experiencia en los tratamientos ambulatorios de los procesos quirúrgicos nasosinusales y de laringe. Experiencia en la atención a los pacientes del área de urgencias, de hospitalización y consultas tanto de Hospital como de los Centros Sanitarios del área de influencia. Otros meritos valorables: Actividad científica, investigadora y docente relacionada con la especialidad. Se valorará especialmente la experiencia en Otología, SAOS y en Laringología.			

SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA							
Plazas ofertadas	GRUPO PROFESIONAL	CATEGORÍA	CÓD. PUESTO	PUESTO	TITULACIÓN REQUERIDA	Otros requisitos exigidos para el puesto	
2	I	TITULADO SUPERIOR ESPECIALISTA	1-120	TRAUMATÓLOGO	Especialista en Cirugía Ortopédica y Traumatología	Formación valorable: Específica en las técnicas o áreas del conocimiento propias de la especialidad. Formación en Gestión Clínica y Ofimática, en especial uso de Historia Clínica Electrónica. Experiencia Profesional: Conocimientos demostrables en el manejo diagnóstico y terapéutico de las patologías y los procedimientos propios de la especialidad, siendo relevante la experiencia en: consultas aparato locomotor, cirugía protésica de cadera y rodilla, manejo de patología ortopédica pediátrica, cirugía de mano, procedimientos artroscópicos de rodilla/miembro inferior y procedimientos artroscópicos de hombro/miembro superior. Experiencia en la atención a los pacientes del área de urgencias, de hospitalización y consultas tanto de Hospital como de los Centros Sanitarios del área de influencia. Otros méritos valorables: Actividad científica, investigadora y docente relacionada con la especialidad.	

	SERVICIO DE URGENCIAS						
Plazas ofertadas	GRUPO PROFESIONAL	CATEGORÍA	CÓD. PUESTO	PUESTO	TITULACIÓN REQUERIDA	Otros requisitos exigidos para el puesto	
1	I	TITULADO SUPERIOR ESPECIALISTA	1-137	MEDICO DE URGENCIA	Cualquier título de Médico Especialista	Formación valorable: Específica en las técnicas o áreas del conocimiento propias de la especialidad. Formación en Gestión Clínica y Ofimática, en especial uso de Historia Clínica Electrónica. Experiencia Profesional: Conocimientos demostrables en el manejo diagnóstico y terapéutico de las patologías y los procedimientos propios de la Medicina de Urgencias. Será imprescindible experiencia demostrable en Urgencias Hospitalarias, siendo relevante la experiencia en atención a pacientes con patología médica, quirúrgica y traumatológica; y la formación en suturas, ventilación mecánica no invasiva y ecografía. Otros méritos valorables: Actividad científica, investigadora y docente relacionada con el área competencial.	



	DIRECCIÓN DE ENFERMERÍA							
Plazas ofertadas	GRUPO PROFESIONAL	CATEGORÍA	CÓD. PUESTO	PUESTO	TITULACIÓN REQUERIDA	Otros requisitos exigidos para el puesto		
4	п	TITULADO MEDIO ESPECIALISTA	2-401	MATRONA	Grado en Enfermería o Diplomado Universitario en Enfermería con especialidad en Enfermería Obstétrico- Ginecológica	Formación valorable: Específica en las técnicas o áreas del conocimiento propias del puesto de trabajo a desempeñar. Formación en Gestión Clínica y Ofimática, en especial uso de Historia Clínica Electrónica. Experiencia Profesional: Demostrable en las técnicas y los procedimientos propios del puesto de trabajo a desempeñar. Otros méritos valorables: Actividad científica, investigadora y docente relacionada con el puesto de trabajo a desempeñar.		
8	п	TITULADO MEDIO SANITARIO	2-500	ENFERMERA	Grado en Enfermería o Diplomado Universitario en Enfermería	Formación valorable: Específica en las técnicas o áreas del conocimiento propias del puesto de trabajo a desempeñar. Formación en Gestión Clínica y Ofimática, en especial uso de Historia Clínica Electrónica. Experiencia Profesional: Demostrable en las técnicas y los procedimientos propios del puesto de trabajo a desempeñar. Otros méritos valorables: Actividad científica, investigadora y docente relacionada con el puesto de trabajo a desempeñar.		
1	п	TITULADO MEDIO SANITARIO	2-510	FISIOTERAPEUTA	Grado/Diplomado Universitario en Fisioterapia o Grado/Diplomado Universitario en Enfermería con especialidad de Fisioterapeuta o equivalente	Formación valorable: Específica en las técnicas o áreas del conocimiento propias del puesto de trabajo a desempeñar. Formación en Gestión Clínica y Ofimática, en especial uso de Historia Clínica Electrónica. Experiencia Profesional: Demostrable en las técnicas y los procedimientos propios del puesto de trabajo a desempeñar. Experiencia en la atención a los pacientes del área de hospitalización y consultas tanto de Hospital como de los Centros Sanitarios del área de influencia. Otros méritos valorables: Actividad científica, investigadora y docente relacionada con el puesto de trabajo a desempeñar. Se valorara especialmente la experiencia en fisioterapia en obstetricia y uroginecología, atención temprana y pediátrica y tratamiento del linfedema.		
14	IV	TÉCNICO MEDIO SANITARIO	4-901	TCAE (TÉCNICO CUIDADOS AUXILIARES ENFERMERIA)	Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería o equivalente	Formación valorable: Específica en las técnicas o áreas del conocimiento propias del puesto de trabajo a desempeñar. Experiencia Profesional: Demostrable en las técnicas y los procedimientos propios del puesto de trabajo a desempeñar. Otros méritos valorables: Actividad científica, investigadora y docente relacionada con el puesto de trabajo a desempeñar.		
8	V	PERSONAL AUXILIAR	5-1101	CELADOR	Bachillerato elemental/Graduado escolar/Graduado en educación secundaria o equivalente	Formación valorable: Específica en técnicas de movilización y traslado de pacientes o áreas del conocimiento propias del puesto de trabajo a desempeñar. Experiencia Profesional: Demostrable en las técnicas y los procedimientos propios del puesto de trabajo a desempeñar. Otros méritos valorables: Actividad científica y docente relacionada con el puesto de trabajo a desempeñar.		

DIRECCIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA							
Plazas ofertadas	GRUPO PROFESIONAL	CATEGORÍA	CÓD. PUESTO	PUESTO	TITULACIÓN REQUERIDA	Otros requisitos exigidos para el puesto	
2	V	PERSONAL AUXILIAR	5-1102	MOZO DE LOGISTICA	Bachillerato elemental/Graduado escolar/Graduado en educación secundaria o equivalente	Formación valorable: Específica en las áreas de conocimiento propias del puesto de trabajo a desempeñar. Formación en Ofimática básica, protección de datos, idiomas, técnicas de comunicación, trabajo en equipo. Formación específica actualizada en el manejo de transpaletas eléctricas y carretillas elevadoras. Experiencia Profesional: Demostrable en los procedimientos propios del puesto de trabajo a desempeñar, siendo relevante la experiencia en el ámbito hospitalario en almacenes de fungible y áreas de servicios generales. Otros méritos valorables: Actividad científica y docente relacionada con el puesto de trabajo a desempeñar.	



	DIRECCIONES DE GESTION								
Plazas ofertadas	GRUPO PROFESIONAL	CATEGORÍ	Ā	CÓD. PUESTO	PUESTO	TITULACIÓN REQUERIDA	Otros requisitos exigidos para el puesto		
7	IV	TÉCNICO MEDI SANITARIO		4-1001	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Técnico en Gestión Administrativa o Técnico en Comercio o Bachillerato o equivalente	Formación valorable: Específica en las áreas del conocimiento propias del puesto de trabajo a desempeñar. Formación en Ofimática, Selene, META4, SAP, NEXUS. Formación en idiomas, atención al público, técnicas de comunicación, protección de datos y cursos de secretaria de dirección. Experiencia Profesional: Demostrable en los procedimientos propios del puesto de trabajo a desempeñar. Otros méritos valorables: Actividad científica, investigadora y docente relacionada con el puesto de trabajo a desempeñar.		
	ÁREA DE RECURSOS HUMANOS								
Plazas ofertadas	GRUPO PROFESIONAL	CATEGORÍA	CÓD. PUESTO	PUES	тто ттти	LACIÓN REQUERIDA	Otros requisitos exigidos para el puesto		
1	I	TITULADO SUPERIOR NO SANITARIO	1-302	TÉCNIC RECUR HUMA	O DE Psico SOS Dir NOS Empresas/E	cenciado/Grado en ología/Administración ección y Creación de iconomía/Finanzas/Derecho/ iencias del trabajo	Formación valorable: Formación relacionada con Recursos Humanos, ofimática, Meta4, formación, contratación, selección, docencia. Experiencia Profesional: Demostrable en los procedimientos propios del puesto de trabajo a desempeñar, siendo relevante la experiencia acreditada en áreas de recursos humanos y de gestión en el ámbito hospitalario. Otros méritos valorables: Actividad científica, investigadora y docente relacionada con el puesto de trabajo a desempeñar.		
						ÁREA DE SER	VICIO TÉCNICO		
Plazas ofertadas	GRUPO PROFESIONAL	CATEGOR	ÍA	CÓD. PUESTO	PUESTO	TITULACIÓN REQUERIDA	Otros requisitos exigidos para el puesto		
1	III	TÉCNICO SUPE NO SANITAF		3-805	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	Técnico Superior en Mantenimiento de Equipo Industrial, en Edificación, Construcción de Edificios, Obra Civil, Instalaciones Electrotécnicas, Instalaciones y Líneas Eléctricas y equivalentes	Formación valorable: Específica en las áreas del conocimiento propias del puesto de trabajo a desempeñar. Formación en Ofimática. Experiencia Profesional: Demostrable en los procedimientos propios del puesto de trabajo a desempeñar, siendo relevante la experiencia en el ámbito hospitalario. Otros méritos valorables: Actividad científica, investigadora y docente relacionada con el puesto de trabajo a desempeñar.		



ANEXO III: MODELO DE SOLICITUD

ESTA SOLICITUD SE CUMPLIMENTARA EXCLUSIVAMENTE POR MEDIOS ELECTRONICOS A TRAVES DE LA PAGINA WEB <u>www.hospitaldefuenlabrada.org</u> APARTADO PROCESO DE SELECCIÓN 2022, DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Grupo ProfesionalCódigo y denominación del ¡ (Ver tabla de códigos en	puesto de trabajo el Anexo II de las bases de la convocatoria)
Forma de acceso al proceso de selección: Acceso l	ibre Promoción interna
DATOS PERSONALES	
Apellido 1º	Apellido 2º
Nombre	Fecha de nacimiento
DNI/NIE:	Pasaporte/Permiso de Residencia:
	(En caso de ser extranjero)
Domicilio actual (Calle/Plaza/Avda)	NºPiso
CódigoPostalPoblación	Provincia
País:	
Tlf 1 Tlf móvil	Correo electrónico
necesidad de la adaptación solicitada o copia compulsada del D del grado de minusvalía competente, acreditando de forma fel minusvalía (Base 3.2. de la Convocatoria): El abajo firmante solicita ser admitido al Proceso de DECLARA que son ciertos todos los datos y méritos prexigidas para el presente Proceso, comprometiéndo profesionales que figuran en esta Solicitud y Currículum	ivo de la misma, adjuntando certificado médico acreditativo de la ictamen Técnico Facultativo emitido por el órgano técnico de calificación naciente las deficiencias permanentes que han dado origen al grado de Selección a que se refiere el presente Modelo de Solicitud y rofesionales consignados, así como que reúne las condiciones es a probar documentalmente todos los datos y méritos

Aceptación del solicitante de los datos consignados, la participación en el proceso y la política de protección de datos.

	-					
Responsable	Hospital Universitario de Fuenlabrada					
Finalidad	Gestión de los procesos de recursos humanos del Hospital (selección, contratación, formación, nóminas, permisos, salud laboral, afiliación sindical, situaciones laborales)					
Legitimación	Obligación legal, interés legítimo o consentimiento expreso del interesado.					
Destinatarios	Se prevé la comunicación, en su caso, cesión de datos a terceros del ámbito de la Administración Pública. No existe previsión de transferencia internacional de datos.					
Derechos	Acceder, rectificar, suprimir, oponerse, limitar y de portabilidad, que se ejercerán ante el responsable del tratamiento de los datos.					
Información adicional	https://www.comunidad.madrid/hospital/fuenlabrada/					



ANEXO IV CURRICULUM AUTOBAREMADO TITULADO SUPERIOR ESPECIALISTA (INSTRUCCIONES Y BAREMO)

CURRÍCULUM AUTOBAREMADO TITULADO SUPERIOR ESPECIALISTA

(Imprescindible poseer Titulación Superior Universitaria y Título Especialidad correspondiente, en cada caso) ESTE ANEXO SE CUMPLIMENTARA EXCLUSIVAMENTE POR MEDIOS ELECTRONICOS A TRAVES DE LA PAGINA WEB www.hospitaldefuenlabrada.org APARTADO PROCESO DE SELECCIÓN 2022, DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, Y UNA VEZ REALIZADA LA SOLICITUD DEL ANEXO III Nombre y Apellidos: Grupo Profesional _____Código y denominación del puesto de trabajo_ (Ver tabla de códigos en el Anexo II de las bases de la convocatoria) 1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 165 puntos) 1.1. Por cada mes completo de servicios prestados, en el mismo puesto y especialidad que se solicita, en Instituciones Sanitarias Públicas, Fundaciones o Entes Públicos del Sistema Nacional de Salud o de los distintos Servicios de Salud Públicos de la Unión Europea, dentro de la normativa vigente de libre circulación.1,71 puntos por mes de trabajo Nº de meses de experiencia (x 1,71) Nº de puntos..... 1.2. Por cada mes completo de servicios prestados, en el mismo puesto y especialidad que se solicita, en otras Administraciones Públicas nacionales (diferentes a Instituciones Sanitarias y Servicios de Salud) o de la Unión Europea, dentro de la normativa vigente de libre Nº de meses de experiencia (x 1,23) Nº de puntos..... 1.3. Por cada mes completo de servicios prestados, en el mismo puesto y especialidad que se solicita, en instituciones sanitarias privadas nacionales o de la Unión Europea con concierto asistencial y/o acreditación docente justificados documentalmente y computados desde la fecha del concierto y/o Nº de meses de experiencia (x 0,85) Nº de puntos 1.4. Por cada mes completo de servicios prestados con nombramiento o contrato de alta dirección como personal directivo en las Instituciones Sanitarias dependientes actualmente de la Comunidad de Madrid que no pueden ser computadas en los a Públicas apartados anteriores Nº de meses de experiencia (x 1,71) 1.5. Por cada mes comleto de servicios prestados como facultativo desempeñando funciones de carácter asistencial o de coordinación y dirección de programas de cooperación internacional, en virtud de convenios o acuerdos de asistencia sanitaria organizados o autorizados por la Ádministración Pública, así como los servicios prestados como voluntario o cooperante en el campo sanitario, tanto en el territorio nacional como internacional, y Nº de meses de experiencia (x 0,57) 1.6. Por cada mes completo de servicios prestados como Médico Residente para la obtención del título de Médico Especialista en cualquiera de las especialidades en Ciencias de la Salud incluidas en el Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero. Para el cómputo de esta experiencia profesional se requerirá la presentación del certificado de servicios prestados, sin que sea válida la mera presentación del título obtenido. 0,95 puntos por mes trabajo Nº de puntos..... Nº de meses de experiencia (x 0,95) 1.7. Por cada mes completo de servicios prestados en distinta categoría en Instituciones Sanitarias Públicas o Entes Públicos del Sistema Nacional de Salud o de los distintos Servicios de Salud Públicos de la Unión Europea, dentro de la normativa vigente de libre circulación.0,47 puntos por mes trabajo Nº de meses de experiencia (x 0,47) Nº de puntos..... 1.8. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría a la que concurre en centros sanitarios/sociosanitarios privados, justificados Nº de puntos..... Nº de meses de experiencia (x 0,42) TOTAL 1:.... (Máxima Puntuación: 165 PUNTOS)



2. FORMACIÓN RELACIONADA CON LA ESPECIALIDAD (Máximo 75 puntos)

2.1. Cursos avalados por Certificado Oficial:	
2.1. Outsos avalados por Octanicado Oficial.	
 Nº de cursos de hasta 10 horas 	
(o hasta 1 crédito académico(*) o hasta 3 créditos de FC(**)) (x 0,5)	Nº de puntos
 Nº de cursos de 11 a 20 horas (méa de 1 y horte 2 grédites condémises(*) a méa de 3 y horte 6 grédites de EC/**\) (v / v 	No do puntos
 (más de 1 y hasta 2 créditos académicos(*) o más de 3 y hasta 6 créditos de FC(**)) (x * Nº de cursos de 21 a 40 horas 	1)
(más de 2 y hasta 4 créditos académicos(*) o más de 6 y hasta 10 créditos de FC(**)) (x	1.5)
• Nº de cursos de 41 a 100 horas	
(más de 4 y hasta 10 créditos académicos(*) o más de 10 y hasta 24 créditos de FC(**))	(x 2)Nº de puntos
 Nº de cursos de 101 a 300 horas 	
(más de 10 y hasta 30 créditos académicos(*) o más de 24 y hasta 38 créditos de FC(**)) (x 5)Nº de puntos
Nº de cursos de más de 300 horas	
(más de 30 créditos académicos(*) o más de 38 de FC(**)) (x 7)	Nº de puntos
2.2. Enseñanzas Universitarias	
Por título de doctor: 20 puntos	Nº de puntos
Suficiencia investigadora o Diploma de Estudios Avanzados (DEA): 10 puntos	Nº de puntos
Másteres Universitarios Oficiales (EEES): (x 15 puntos)	Nº de puntos
Otros cursos superiores, diplomas, masteres y formación continuada impartidos por cen	tros universitarios de 375 ó mas horas (***):
(x 8 puntos)	Nº de puntos
2.3. Conocimiento acreditado en historia clínica electrónica con prescripción implantada (0,5 pun	tos por mes trabajado, máximo 30 puntos), y/o sin
prescripción implantada (0,3 puntos por mes trabajado, máximo 20 puntos)	TOTAL 2:
	(Máxima Puntuación: 75 PUNTOS)
(*) 1 Crédito Académico = 10 horas (**) FC: Formación Continuada (***) Conforme al I	RD 1125/2003. de 5 de septiembre, por el que se
establece el Sistema Europeo de Créditos (ECTS), 1 ECTS = 25 horas.	,,,, , , ,, , , ,
3. APORTACIONES CIENTÍFICAS RELACIONADAS CON LA ESPECIALIDAD (Máxin	no 36 puntos)
3.1. Por cada artículo de revista se adjudicarán:	Mas) Seeplie CINALII DSVCHINEO SportDisque
3.1. Por cada artículo de revista se adjudicarán: Si está indexado en alguna de las bases de datos PubMed, Embase, Web of Science (InDICes-CSIC, IBECS, MEDES, LILACS, DIALNET (primero, segundo, último autor o au	
Si está indexado en alguna de las bases de datos PubMed, Embase, Web of Science (tor de correspondencia):
 Si está indexado en alguna de las bases de datos PubMed, Embase, Web of Science (InDICes-CSIC, IBECS, MEDES, LILACS, DIALNET (primero, segundo, último autor o au 	tor de correspondencia):Nº de puntos
 Si está indexado en alguna de las bases de datos PubMed, Embase, Web of Science (InDICes-CSIC, IBECS, MEDES, LILACS, DIALNET (primero, segundo, último autor o au 3 puntos por artículo Si está indexado en alguna de las bases de datos PubMed, Embase, Web of Science (tor de correspondencia):
 Si está indexado en alguna de las bases de datos PubMed, Embase, Web of Science (InDICes-CSIC, IBECS, MEDES, LILACS, DIALNET (primero, segundo, último autor o au 3 puntos por artículo	tor de correspondencia):
 Si está indexado en alguna de las bases de datos PubMed, Embase, Web of Science (InDICes-CSIC, IBECS, MEDES, LILACS, DIALNET (primero, segundo, último autor o au 3 puntos por artículo	tor de correspondencia):
Si está indexado en alguna de las bases de datos PubMed, Embase, Web of Science (InDICes-CSIC, IBECS, MEDES, LILACS, DIALNET (primero, segundo, último autor o au 3 puntos por artículo	tor de correspondencia):
 Si está indexado en alguna de las bases de datos PubMed, Embase, Web of Science (InDICes-CSIC, IBECS, MEDES, LILACS, DIALNET (primero, segundo, último autor o au 3 puntos por artículo	tor de correspondencia):
Si está indexado en alguna de las bases de datos PubMed, Embase, Web of Science (InDICes-CSIC, IBECS, MEDES, LILACS, DIALNET (primero, segundo, último autor o au 3 puntos por artículo	tor de correspondencia):
Si está indexado en alguna de las bases de datos PubMed, Embase, Web of Science (InDICes-CSIC, IBECS, MEDES, LILACS, DIALNET (primero, segundo, último autor o au 3 puntos por artículo	tor de correspondencia):
Si está indexado en alguna de las bases de datos PubMed, Embase, Web of Science (InDICes-CSIC, IBECS, MEDES, LILACS, DIALNET (primero, segundo, último autor o au 3 puntos por artículo	tor de correspondencia):
Si está indexado en alguna de las bases de datos PubMed, Embase, Web of Science (InDICes-CSIC, IBECS, MEDES, LILACS, DIALNET (primero, segundo, último autor o au 3 puntos por artículo	tor de correspondencia):
Si está indexado en alguna de las bases de datos PubMed, Embase, Web of Science (InDICes-CSIC, IBECS, MEDES, LILACS, DIALNET (primero, segundo, último autor o au 3 puntos por artículo	tor de correspondencia):
Si está indexado en alguna de las bases de datos PubMed, Embase, Web of Science (InDICes-CSIC, IBECS, MEDES, LILACS, DIALNET (primero, segundo, último autor o au 3 puntos por artículo	tor de correspondencia):
Si está indexado en alguna de las bases de datos PubMed, Embase, Web of Science (InDICes-CSIC, IBECS, MEDES, LILACS, DIALNET (primero, segundo, último autor o au 3 puntos por artículo	tor de correspondencia):
Si está indexado en alguna de las bases de datos PubMed, Embase, Web of Science (InDICes-CSIC, IBECS, MEDES, LILACS, DIALNET (primero, segundo, último autor o au 3 puntos por artículo. Si está indexado en alguna de las bases de datos PubMed, Embase, Web of Science (InDICes-CSIC, IBECS, MEDES, LILACS, DIALNET (resto de autores): 1,5 puntos por artículo. 3.2. Por cada capítulo de libro de carácter científico: 0,50 puntos (máximo 3 capítulos de un mismo libro). 3.3. Trabajos presentados en reuniones científicas: Ponencias en reuniones internacionales: 0,30 puntos. Ponencias en reuniones nacionales: 0,15 puntos. Comunicaciones orales o pósteres en reuniones internacionales: 0,10 puntos. Comunicaciones orales o pósteres en reuniones nacionales o regionales: 0,05 puntos	tor de correspondencia):
Si está indexado en alguna de las bases de datos PubMed, Embase, Web of Science (InDICes-CSIC, IBECS, MEDES, LILACS, DIALNET (primero, segundo, último autor o au 3 puntos por artículo	tor de correspondencia):

TOTAL 3:..... (Máxima Puntuación: 36 PUNTOS)



4. DOCENCIA RELACIONADA CON LA ESPECIALIDAD (Máximo 24 puntos)

4.1. Docencia reglada (pregrado, universitaria y postgrado) impartida en centros acreditados para la 0,5 puntos por cada crédito académico o 10 horas lectivas	
4.2. Docencia no reglada impartida en centros de carácter público: 0,3 puntos por cada crédito académico o 10 horas lectivas	
4.3. Docencia no reglada impartida en centros de carácter privado: 0,2 puntos por cada crédito académico o 10 horas lectivas	Nº de puntos
4.4. Docencia práctica o tutorización o colaboración docente en estudios pregrado, universitarios o por 0,4 puntos por cada crédito académico o 10 horas lectivas	

TOTAL PUNTUACIÓN CURRÍCULUM AUTOBAREMADO	
(Suma totales 1+2+3+4) (Máximo 300 puntos) _	



NORMAS E INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACÍON DEL CURRÍCULUM AUTOBAREMADO TITULADO SUPERIOR ESPECIALISTA

Si un aspirante es citado a la VALIDACIÓN DE MERITOS PROFESIONALES deberá identificarse con el original del DNI/NIE o pasaporte y entregar fotocopias debidamente compulsadas o el original y fotocopia para su comprobación y compulsa de todas las certificaciones que se hagan valer como méritos en el Currículum autobaremado.

Todos los méritos profesionales obtenidos serán baremados hasta la fecha de publicación de este proceso selectivo.

Todos los méritos aportados coincidentes con el periodo de médico interno residente no podrán ser valorados, salvo la experiencia profesional.

Todos los méritos aportados, solamente podrán ser contabilizados en uno de los apartados.

TITULACION REQUERIDA PARA EL PUESTO

- La titulación académica requerida para un puesto de trabajo no es puntuable en ningún caso.
- En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación por el departamento ministerial competente.
- Las titulaciones académicas diferentes a la exigida para el puesto no serán puntuables como experiencia profesional. Se computará la experiencia acreditada por una especialidad médica vía MIR diferente a la que se opta. No se computaran asignaturas sueltas de alguna titulación.
- La titulación académica superior a la exigida no capacita para participar en un puesto.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

- No se valorará como experiencia profesional los periodos o contratos formativos de prácticas para obtener la titulación requerida para el puesto de trabajo.
- La experiencia profesional se acreditará, tanto en Instituciones Sanitarias Públicas como en Instituciones Privadas, a través del Certificado de Vida Laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social junto con el Certificado de Servicios Prestados en el que figure la categoría profesional y puesto de trabajo, así como la duración del contrato. En ausencia de Certificados de Servicios Prestados podrán ser sustituidos por los Contratos de Trabajo.
- A efectos de contabilización se considera que un mes corresponde a 30 días de trabajo y que cada día de jornada completa equivale a 7 horas.
- Los contratos de trabajo a tiempo parcial y reducciones de jornada se contabilizarán según los días cotizados en la Vida Laboral.
- Los servicios realizados para la prestación de contratos de Atención Continuada o Guardias Médicas se computarán con el criterio de equivalencia de un mes completo por cada 140 horas trabajadas en dicho mes, o la parte proporcional que corresponda a la fracción. Si dentro de un mes natural se realizaron más de 140 horas, solamente podrá valorarse un mes, sin que el exceso de horas efectuado pueda ser aplicado para el cómputo de servicios prestados en otro mes. Estos certificados deberán expresarse en horas distribuidas por meses naturales.
- Un mismo periodo de tiempo no podrá ser objeto de valoración por más de uno de los subapartados que integran este apartado.

FORMACION RELACIONADA CON LA ESPECIALIDAD

- Serán contabilizados los cursos, independientemente de su modalidad (presencial, virtual o mixta), que se justifiquen
 mediante certificado o diploma impartido por Instituciones Públicas de Formación Continuada, Escuelas de Salud Pública,
 Centros Universitarios, Centros Sanitarios con programa acreditado para la docencia, nacionales o extranjeros, así como
 actividades de formación continuada acreditadas por las Administraciones Sanitarias sobre materias relacionadas con el
 puesto de trabajo e impartidas por sociedades científicas, organizaciones sindicales, colegios profesionales y otras entidades
 oficiales.
- Como criterio de validación primarán las horas sobre los créditos académicos, los créditos de formación continuada (FC) y los ECTS.
- Todos los certificados o diplomas deben reflejar las horas lectivas o su equivalente en créditos académicos o en ECTS o en créditos FC. Los créditos de formación continuada no son equivalentes a horas lectivas, siendo valorados los diplomas que solamente reflejen este tipo de créditos en el apartado correspondiente. En el caso de que un certificado de formación no refleje horas, créditos académicos o créditos de formación continuada o ECTS, se valorará en el subapartado de puntuación inferior, excepto para los cursos con una duración de un año lectivo o superior que se presupondrá que son superiores a 100 horas.
- La asistencia a "reuniones científicas" será contabilizada siempre que esté certificada su duración en horas o su correspondiente equivalencia. Bajo la denominación de "reunión científica" se recogen congresos, jornadas, simposios y cualquier otra denominación al uso.
- La Suficiencia investigadora o Diploma de Estudios Avanzados (DEA) comprende la realización completa de todos los cursos de Doctorado (sistema anterior al Real Decreto 185/1985), o la realización del programa de doctorado hasta el nivel de Suficiencia Investigadora según los Reales Decretos 185/1985 y 778/1998 o la obtención del Diploma de Estudios Avanzados (DEA).
- Para probar el conocimiento de la Historia Cínica Electrónica, será necesario acreditarlo con un certificado del inmediato superior del centro en el que se ha adquirido dicho conocimiento, en el que se detalle el número de meses o años.



APORTACIONES CIENTIFICAS RELACIONADAS CON LA ESPECIALIDAD

- Los artículos de revista considerados en el Currículum autobaremado deberán aparecer en las bases de datos bibliográficas científicas o académicas PubMed, Embase, Web of Science (WoS), Scopus, CINAHL, PSYCHINFO, SportDiscus, InDICes-CSIC, IBECS, MEDES, LILACS, DIALNET, etc.
- La justificación de la presencia de los artículos de revista en las bases de datos se realizará mediante impresión de pantalla en la que aparezca claramente el registro bibliográfico en la base de datos correspondiente, el logotipo de la misma y la URL, no siendo necesario aportar los artículos originales.
- La justificación de los libros o capítulos de libros se realizará mediante fotocopia de las páginas donde conste título del libro/capítulo, autor/es del libro/capítulo, el depósito legal o ISBN, fecha de publicación y editorial. En el caso de documentos en formato electrónico se realizará mediante impresión de pantalla en la que aparezca claramente la información anteriormente mencionada así como, la dirección de la URL.
- En ningún caso se considerará como artículo de revista el abstract/resumen de un artículo, una comunicación, un libro, etc.
- No se aceptará el pertenecer a un grupo de trabajo como autoría de aportaciones científicas. El aspirante debe aparecer entre los autores que figuran en la cabecera del artículo/capítulo, no siendo considerado si aparece en un anexo o similar.
- La autoría de un libro completo (autor único, autor colectivo, editor, compilador, director, coordinador...) se valorará por el equivalente a tres capítulos.
- Quedan excluidas las autoediciones (incluidas las realizadas en plataformas digitales del estilo Bubok, Blurb, Caligrama, Kindle Direct Publishing, Byeink, Tagus, Kobo, Smashwords, Lulu... o similares) y las reimpresiones de libros. Igualmente queda excluido el género de creación (poesía, novela, teatro, etc.) al no implicar aportación científica.
- Bajo la denominación de "reunión científica" se recogen congresos, jornadas, simposios y cualquier otra denominación al uso, no así ponencias en cursos, talleres, etc. que se deberán reflejar en el apartado Docencia, si procediera.
- No serán compatibles la comunicación/póster/ponencia presentados a una "reunión científica" y la publicación del mismo trabajo (o de su abstract), es decir, solamente podrá contabilizarse en el subapartado de "Trabajos presentados en reuniones científicas".
- La participación como investigador/a en el proyecto de investigación se acreditará mediante la publicación oficial de la resolución de convocatoria, siempre que consten los datos necesarios para que sean identificados el proyecto y el/la investigador/a, o certificado de participación expedido por el organismo financiador, en el que consten los datos identificativos y el proyecto en el que participa. En el supuesto de que el organismo convocante no expida certificados de participación deberá presentarse certificado firmado por el investigador principal en el que conste la identidad de los colaboradores y notificación acreditativa de concesión del proyecto al investigador principal expedida por el organismo.
- La pertenencia a redes temáticas de investigación se acreditará mediante certificados, expedidos por el órgano competente del Instituto de Salud Carlos III, Unión Europea, etc. acreditativos de la pertenencia a sus redes de investigación.
- No se valorarán los ensayos clínicos u otros trabajos de investigación financiados por laboratorios o empresas privadas.

DOCENCIA RELACIONADA CON LA ESPECIALIDAD

- Se permitirá la suma de las horas docentes para el cómputo global de cada uno de los subapartados
- Para las actividades de docencia, no se exigirá que estén reflejadas en la Vida Laboral, pero sí se exigirá certificado del Centro público o privado donde se reflejen el número de horas o créditos impartidos por el solicitante. Un crédito académico equivale a 10 horas lectivas.
- En los casos en que un Certificado corresponda a docencia universitaria y carezca del número de horas lectivas o créditos académicos, se realizará una conversión a razón de 100 horas lectivas por año académico.



ANEXO V CURRICULUM AUTOBAREMADO RESTO DE CATEGORÍAS (INSTRUCCIONES Y BAREMO)

CURRÍCULUM AUTOBAREMADO RESTO DE CATEGORIAS

(Imprescindible poseer Titulación correspondiente, en cada caso)

ESTE ANEXO SE CUMPLIMENTARA EXCLUSIVAMENTE POR MEDIOS ELECTRONICOS A TRAVES DE LA PAGINA WEB www.hospitaldefuenlabrada.org APARTADO PROCESO DE SELECCIÓN 2022, DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, Y UNA VEZ REALIZADA LA SOLICITUD DEL ANEXO III

Nombre y Apellidos:		
Grupo ProfesionalCódigo y denominación del puesto de trabajo_ (Ver tabla de códigos en el Anexo II de las bases de la EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 180 puntos)		
1.1. Por cada mes completo de servicios prestados, en el mismo puesto que se Públicos del Sistema Nacional de Salud o de los distintos Servicios de Salud Públicirculación	olicos de la Unión Europea, dentro de la normativa vigente de libre	
Nº de meses de experiencia (x 1,87)	Nº de puntos	
1.2. Por cada mes completo de servicios prestados, en el mismo puesto que se s Instituciones Sanitarias y Servicios de Salud) o de la Unión Europea, dentro de la no mes de trabajo		
Nº de meses de experiencia (x 1,35)	Nº de puntos	
1.3. Por cada mes completo de servicios prestados, en el mismo puesto que se se Europea con concierto asistencial y/o acreditación docente justificados documenta	Imente y computados desde la fecha del concierto y/o acreditación	
Nº de meses de experiencia (x 0,93)	Nº de puntos	
1.4. Por cada mes completo de servicios prestados con nombramiento o contrato de Públicas dependientes actualmente de la Comunidad de Madrid anteriores.	que no pueden ser computadas en los apartados	
Nº de meses de experiencia (x 1,87)	Nº de puntos	
1.5. Por cada mes completo de servicios prestados en el mismo puesto desempeño de programas de cooperación internacional, en virtud de convenios o acuerdos de Pública, así como los servicios prestados como voluntario o cooperante en el ca especialmente en los países en vías de desarrollo, en cualquier caso mediante relacionados de completa	asistencia sanitaria organizados o autorizados por la Administración ampo sanitario, tanto en el territorio nacional como internacional, y	
Nº de meses de experiencia (x 0,62)	Nº de puntos	
1.6. Por cada mes completo de servicios prestados como Enfermero/a residente cómputo de esta experiencia profesional se requerirá la presentación del certificado título obtenido	de servicios prestados, sin que sea válida la mera presentación del	
Nº de meses de experiencia (x 1,03)	N⁰ de puntos	
1.7. Por cada mes completo de servicios prestados en distinta categoría y/o puesto Nacional de Salud o de los distintos Servicios de Salud Públicos de la Unión Europea por mes trabajo		
Nº de meses de experiencia (x 0,51)	Nº de puntos	
1.8. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría a la que mediante vidad laboral y certificado o contrato de trabajo		
Nº de meses de experiencia (x 0,46)	Nº de puntos	
	TOTAL 1:(Máxima Puntuación: 180 PUNTOS)	

• 1		
	N de cursos de hasta 10 horas	
((o hasta 1 crédito académico(*) o hasta 3 créditos de FC(**)) (x 0,5)	Nº de puntos
• 1	Nº de cursos de 11 a 20 horas	
,	(más de 1 y hasta 2 créditos académicos(*) o más de 3 y hasta 6 créditos de FC(**)) (x 1) . Nº de cursos de 21 a 40 horas	Nº de puntos
	(más de 2 y hasta 4 créditos académicos(*) o más de 6 y hasta 10 créditos de FC(**)) (x 1,	5) Nº de puntos
,	N^0 de cursos de 41 a 100 horas	o,
	(más de 4 y hasta 10 créditos académicos(*) o más de 10 y hasta 24 créditos de FC(**)) (x	2) Nº de nuntos
	N^0 de cursos de 101 a 300 horas	- /
	(más de 10 y hasta 30 créditos académicos(*) o más de 24 y hasta 38 créditos de FC(**)) (x 5) Nº de puntos
,	N^0 de cursos de más de 300 horas	
	(más de 30 créditos académicos(*) o más de 38 de FC(**)) (x 7)	Nº de puntos
2.2. Enseña	anzas Universitarias	
• [Por título de doctor: 20 puntos.	Nº de puntos
• {	Suficiencia investigadora o Diploma de Estudios Avanzados (DEA): 10 puntos	Nº de puntos
	Másteres Universitarios Oficiales (EEES): (x 15 puntos)	·
		·
	Otros cursos superiores, diplomas, masteres y formación continuada impartidos por centro (x 8 puntos)	, ,
		TOTAL 2:(Máxima Puntuación: 102 PUNTOS)
(*) 1 Crédi	ito Académico = 10 horas (**) FC: Formación Continuada (***) Conforme al RD	•
establece e	el Sistema Europeo de Créditos (ECTS), 1 ECTS = 25 horas.	1125/2005, de 5 de septiemble, poi el que se
	IONES CIENTÍFICAS RELACIONADAS CON EL PUESTO (Máximo 9 puntos	<u> </u>
APORTACI	IONES CIENTIFICAS RELACIONADAS CON EL FUESTO (MAXIMO 9 PUNTOS)
	<u> </u>	·)
3.1. Por cad	da artículo de revista se adjudicarán: Si está indexado en alguna de las bases de datos PubMed, Embase, Web of Science (\)	NoS), Scopus, CINAHL, PSYCHINFO, SportDiscus,
3.1. Por cad	da artículo de revista se adjudicarán: Si está indexado en alguna de las bases de datos PubMed, Embase, Web of Science (\(\) InDICes-CSIC, IBECS, MEDES, LILACS, DIALNET (primero, segundo, último autor o auto	NoS), Scopus, CINAHL, PSYCHINFO, SportDiscus, r de correspondencia):
3.1. Por cad	da artículo de revista se adjudicarán: Si está indexado en alguna de las bases de datos PubMed, Embase, Web of Science (\)	NoS), Scopus, CINAHL, PSYCHINFO, SportDiscus, r de correspondencia):
3.1. Por cad	da artículo de revista se adjudicarán: Si está indexado en alguna de las bases de datos PubMed, Embase, Web of Science (\(^1\) InDICes-CSIC, IBECS, MEDES, LILACS, DIALNET (primero, segundo, último autor o auto 3 puntos por artículo	NoS), Scopus, CINAHL, PSYCHINFO, SportDiscus, r de correspondencia):
3.1. Por cad	da artículo de revista se adjudicarán: Si está indexado en alguna de las bases de datos PubMed, Embase, Web of Science (InDICes-CSIC, IBECS, MEDES, LILACS, DIALNET (primero, segundo, último autor o auto 3 puntos por artículo	NoS), Scopus, CINAHL, PSYCHINFO, SportDiscus, r de correspondencia):
3.1. Por cac	da artículo de revista se adjudicarán: Si está indexado en alguna de las bases de datos PubMed, Embase, Web of Science (\(^1\) InDICes-CSIC, IBECS, MEDES, LILACS, DIALNET (primero, segundo, último autor o auto 3 puntos por artículo	NoS), Scopus, CINAHL, PSYCHINFO, SportDiscus, r de correspondencia):
3.1. Por cac	da artículo de revista se adjudicarán: Si está indexado en alguna de las bases de datos PubMed, Embase, Web of Science (InDICes-CSIC, IBECS, MEDES, LILACS, DIALNET (primero, segundo, último autor o auto 3 puntos por artículo	NoS), Scopus, CINAHL, PSYCHINFO, SportDiscus, r de correspondencia):
3.1. Por cac • ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ;	da artículo de revista se adjudicarán: Si está indexado en alguna de las bases de datos PubMed, Embase, Web of Science (InDICes-CSIC, IBECS, MEDES, LILACS, DIALNET (primero, segundo, último autor o auto 3 puntos por artículo	NoS), Scopus, CINAHL, PSYCHINFO, SportDiscus, r de correspondencia):
3.1. Por cad 3.2. Por cad 0,50 g	da artículo de revista se adjudicarán: Si está indexado en alguna de las bases de datos PubMed, Embase, Web of Science (InDICes-CSIC, IBECS, MEDES, LILACS, DIALNET (primero, segundo, último autor o auto 3 puntos por artículo	NoS), Scopus, CINAHL, PSYCHINFO, SportDiscus, r de correspondencia):
3.1. Por cad 3.2. Por cad 0,50 g	da artículo de revista se adjudicarán: Si está indexado en alguna de las bases de datos PubMed, Embase, Web of Science (InDICes-CSIC, IBECS, MEDES, LILACS, DIALNET (primero, segundo, último autor o auto 3 puntos por artículo	NoS), Scopus, CINAHL, PSYCHINFO, SportDiscus, r de correspondencia):
3.1. Por cad 3.2. Por cad 0,50) 3.3. Trabajo Pone	da artículo de revista se adjudicarán: Si está indexado en alguna de las bases de datos PubMed, Embase, Web of Science (InDICes-CSIC, IBECS, MEDES, LILACS, DIALNET (primero, segundo, último autor o auto 3 puntos por artículo	WoS), Scopus, CINAHL, PSYCHINFO, SportDiscus, r de correspondencia): Nº de puntos
3.1. Por cad 3.2. Por cad 0,50 g 3.3. Trabajo Pone	da artículo de revista se adjudicarán: Si está indexado en alguna de las bases de datos PubMed, Embase, Web of Science (InDICes-CSIC, IBECS, MEDES, LILACS, DIALNET (primero, segundo, último autor o autor 3 puntos por artículo	NoS), Scopus, CINAHL, PSYCHINFO, SportDiscus, r de correspondencia):
3.1. Por cac • 3.2. Por cac • 0,50 p 3.3. Trabajo • Pone • Pone	da artículo de revista se adjudicarán: Si está indexado en alguna de las bases de datos PubMed, Embase, Web of Science (InDICes-CSIC, IBECS, MEDES, LILACS, DIALNET (primero, segundo, último autor o autor 3 puntos por artículo	WoS), Scopus, CINAHL, PSYCHINFO, SportDiscus, r de correspondencia):
3.1. Por cac 3.2. Por cac 0,50 3.3. Trabajo Pone Com	da artículo de revista se adjudicarán: Si está indexado en alguna de las bases de datos PubMed, Embase, Web of Science (InDICes-CSIC, IBECS, MEDES, LILACS, DIALNET (primero, segundo, último autor o auto 3 puntos por artículo	WoS), Scopus, CINAHL, PSYCHINFO, SportDiscus, r de correspondencia):
3.1. Por cac	da artículo de revista se adjudicarán: Si está indexado en alguna de las bases de datos PubMed, Embase, Web of Science (InDICes-CSIC, IBECS, MEDES, LILACS, DIALNET (primero, segundo, último autor o auto 3 puntos por artículo	WoS), Scopus, CINAHL, PSYCHINFO, SportDiscus, r de correspondencia):
3.1. Por cac o 3.2. Por cac o,50 p 3.3. Trabajo Pone Com Com 3.4. Activid Proye	da artículo de revista se adjudicarán: Si está indexado en alguna de las bases de datos PubMed, Embase, Web of Science (InDICes-CSIC, IBECS, MEDES, LILACS, DIALNET (primero, segundo, último autor o auto 3 puntos por artículo	WoS), Scopus, CINAHL, PSYCHINFO, SportDiscus, r de correspondencia):
3.1. Por cac o 3.2. Por cac o,50 p 3.3. Trabajo Pone Com Com 3.4. Activid Proye	da artículo de revista se adjudicarán: Si está indexado en alguna de las bases de datos PubMed, Embase, Web of Science (InDICes-CSIC, IBECS, MEDES, LILACS, DIALNET (primero, segundo, último autor o auto 3 puntos por artículo	WoS), Scopus, CINAHL, PSYCHINFO, SportDiscus, r de correspondencia):
3.1. Por cac o 3.2. Por cac o,50 p 3.3. Trabajo Pone Com Com 3.4. Activid Proye	da artículo de revista se adjudicarán: Si está indexado en alguna de las bases de datos PubMed, Embase, Web of Science (InDICes-CSIC, IBECS, MEDES, LILACS, DIALNET (primero, segundo, último autor o auto 3 puntos por artículo	WoS), Scopus, CINAHL, PSYCHINFO, SportDiscus, r de correspondencia):
3.1. Por cac o 3.2. Por cac o,50 p 3.3. Trabajo Pone Com Com 3.4. Activid Proye	da artículo de revista se adjudicarán: Si está indexado en alguna de las bases de datos PubMed, Embase, Web of Science (InDiCes-CSIC, IBECS, MEDES, LILACS, DIALNET (primero, segundo, último autor o auto 3 puntos por artículo	WoS), Scopus, CINAHL, PSYCHINFO, SportDiscus, r de correspondencia):



4. DOCENCIA RELACIONADA CON EL PUESTO (Máximo 9 puntos)

4.1. Docencia reglada (pregrado, universitaria y postgrado) impartida en centros acreditados para la docencia: 0,5 puntos por cada crédito académico o 10 horas lectivas
4.2. Docencia no reglada impartida en centros de carácter público:
0,3 puntos por cada crédito académico o 10 horas lectivas
4.3. Docencia no reglada impartida en centros de carácter privado:
0,2 puntos por cada crédito académico o 10 horas lectivas
4.4. Docencia práctica o tutorización o colaboración docente en estudios pregrado, universitarios o postgrado:
0,4 puntos por cada crédito académico o 10 horas lectivas
TOTAL 4:
(Máxima Puntuación: 9 PUNTOS)

TOTAL PUNTUACIÓN CURRÍCULUM AUTOBAREMADO	
(Suma totales 1+2+3+4) (Máximo 300 puntos)	_



NORMAS E INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACÍON DEL CURRÍCULUM AUTOBAREMADO RESTO DE CATEGORÍAS

Si un aspirante es citado a la VALIDACIÓN DE MERITOS PROFESIONALES deberá identificarse con el original del DNI/NIE o pasaporte y entregar fotocopias debidamente compulsadas o el original y fotocopia para su comprobación y compulsa de todas las certificaciones que se hagan valer como méritos en el Currículum autobaremado.

Todos los méritos profesionales obtenidos serán baremados hasta la fecha de publicación de este proceso selectivo.

Todos los méritos aportados coincidentes con el periodo de enfermero/a interna/o residente no podrán ser valorados, salvo la experiencia profesional.

Todos los méritos aportados, solamente podrán ser contabilizados en uno de los apartados.

TITULACION REOUERIDA PARA EL PUESTO

- La titulación académica requerida para un puesto de trabajo no es puntuable en ningún caso.
- En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación por el departamento ministerial competente.
- Las titulaciones académicas diferentes a la exigida para el puesto no serán puntuables como experiencia profesional. Se computará la experiencia acreditada por una especialidad vía EIR diferente a la que se opta. No se computaran asignaturas sueltas de alguna titulación.
- La titulación académica superior a la exigida no capacita para participar en un puesto.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

- No se valorará como experiencia profesional los periodos o contratos formativos de prácticas para obtener la titulación requerida para el puesto de trabajo.
- La experiencia profesional se acreditará, tanto en Instituciones Sanitarias Públicas como en Instituciones Privadas, a través del Certificado de Vida Laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social junto con el Certificado de Servicios Prestados en el que figure la categoría profesional y puesto de trabajo, así como la duración del contrato. En ausencia de Certificados de Servicios Prestados podrán ser sustituidos por los Contratos de Trabajo.
- A efectos de contabilización se considera que un mes corresponde a 30 días de trabajo y que cada día de jornada completa equivale a 7 horas.
- Los contratos de trabajo a tiempo parcial y reducciones de jornada se contabilizarán según los días cotizados en la Vida Laboral.
- Los servicios realizados para la prestación de contratos de Atención Continuada o Guardias se computarán con el criterio de
 equivalencia de un mes completo por cada 140 horas trabajadas en dicho mes, o la parte proporcional que corresponda a la
 fracción. Si dentro de un mes natural se realizaron más de 140 horas, solamente podrá valorarse un mes, sin que el exceso
 de horas efectuado pueda ser aplicado para el cómputo de servicios prestados en otro mes. Estos certificados deberán
 expresarse en horas distribuidas por meses naturales.
- Un mismo periodo de tiempo no podrá ser objeto de valoración por más de uno de los subapartados que integran este apartado.

FORMACION RELACIONADA CON ELPUESTO DE TRABAJO

- Serán contabilizados los cursos, independientemente de que sean de modalidad (presencial, virtual o mixta), que se
 justifiquen mediante certificado o diploma impartido por Instituciones Públicas de Formación Continuada, Escuelas de Salud
 Pública, Centros Universitarios, Centros Sanitarios con programa acreditado para la docencia, nacionales o extranjeros, así
 como actividades de formación continuada acreditadas por las Administraciones Sanitarias sobre materias relacionadas con
 el puesto de trabajo e impartidas por sociedades científicas, organizaciones sindicales, colegios profesionales y otras
 entidades oficiales.
- Como criterio de validación primarán las horas sobre los créditos académicos, los créditos de formación continuada (FC) y los ECTS.
- Todos los certificados o diplomas deben reflejar las horas lectivas o su equivalente en créditos académicos o en ECTS o en créditos FC. Los créditos de formación continuada no son equivalentes a horas lectivas, siendo valorados los diplomas que solamente reflejen este tipo de créditos en el apartado correspondiente. En el caso de que un certificado de formación no refleje horas, créditos académicos o créditos de formación continuada o ECTS, se valorará en el apartado de puntuación inferior, excepto para los cursos con una duración de un año lectivo o superior que se presupondrá que son superiores a 100 horas.
- La asistencia a "reuniones científicas" será contabilizada siempre que esté certificada su duración en horas o su correspondiente equivalencia. Bajo la denominación de "reunión científica" se recogen congresos, jornadas, simposios y cualquier otra denominación al uso.
- La Suficiencia investigadora o Diploma de Estudios Avanzados (DEA) comprende la realización completa de todos los cursos de Doctorado (sistema anterior al Real Decreto 185/1985), o la realización del programa de doctorado hasta el nivel de Suficiencia Investigadora según los Reales Decretos 185/1985 y 778/1998 o la obtención del Diploma de Estudios Avanzados (DEA).



APORTACIONES CIENTIFICAS RELACIONADAS CON ELPUESTO DE TRABAJO

- Los artículos de revista considerados en el Currículum autobaremado deberán aparecer en las bases de datos bibliográficas científicas o académicas PubMed, Embase, Web of Science (WoS), Scopus, CINAHL, PSYCHINFO, SportDiscus, InDICes-CSIC, IBECS, MEDES, LILACS, DIALNET, etc.
- La justificación de la presencia de los artículos de revista en las bases de datos se realizará mediante impresión de pantalla en la que aparezca claramente el registro bibliográfico en la base de datos correspondiente, el logotipo de la misma y la URL, no siendo necesario aportar los artículos originales.
- La justificación de los libros o capítulos de libros se realizará mediante fotocopia de las páginas donde conste título del libro/capítulo, autor/es del libro/capítulo, el depósito legal o ISBN, fecha de publicación y editorial. En el caso de documentos en formato electrónico se realizará mediante impresión de pantalla en la que aparezca claramente la información anteriormente mencionada así como, la dirección de la URL.
- En ningún caso se considerará como artículo de revista el abstract/resumen de un artículo, una comunicación, un libro, etc.
- No se aceptará el pertenecer a un grupo de trabajo como autoría de aportaciones científicas. El aspirante debe aparecer entre los autores que figuran en la cabecera del artículo/capítulo, no siendo considerado si aparece en un anexo o similar.
- La autoría de un libro completo (autor único, autor colectivo, editor, compilador, director, coordinador...) se valorará por el equivalente a tres capítulos.
- Quedan excluidas las autoediciones (incluidas las realizadas en plataformas digitales del estilo Bubok, Blurb, Caligrama, Kindle Direct Publishing, Byeink, Tagus, Kobo, Smashwords, Lulu... o similares) y las reimpresiones de libros. Igualmente queda excluido el género de creación (poesía, novela, teatro, etc.) al no implicar aportación científica.
- Bajo la denominación de "reunión científica" se recogen congresos, jornadas, simposios y cualquier otra denominación al
- uso, no así ponencias en cursos, talleres, etc. que se deberán reflejar en el apartado Docencia, si procediera.

 No serán compatibles la comunicación/póster/ponencia presentados a una "reunión científica" y la publicación del mismo trabajo (o de su abstract), es decir, solamente podrá contabilizarse en el subapartado de "Trabajos presentados en reuniones científicas".
- La participación como investigador/a en el proyecto de investigación se acreditará mediante la publicación oficial de la resolución de convocatoria, siempre que consten los datos necesarios para que sean identificados el proyecto y el/la investigador/a, o certificado de participación expedido por el organismo financiador, en el que consten los datos identificativos y el proyecto en el que participa. En el supuesto de que el organismo convocante no expida certificados de participación deberá presentarse certificado firmado por el investigador principal en el que conste la identidad de los colaboradores y notificación acreditativa de concesión del proyecto al investigador principal expedida por el organismo.
- La pertenencia a redes temáticas de investigación se acreditará mediante certificados, expedidos por el órgano competente del Instituto de Salud Carlos III, Unión Europea, etc. acreditativos de la pertenencia a sus redes de investigación.
- No se valorarán los ensayos clínicos u otros trabajos de investigación financiados por laboratorios o empresas privadas.

DOCENCIA RELACIONADA CON ELPUESTO DE TRABAJO

- Se permitirá la suma de las horas docentes para el cómputo global de cada uno de los subapartados
- Para las actividades de docencia, no se exigirá que estén reflejadas en la Vida Laboral, pero sí se exigirá certificado del Centro público o privado donde se reflejen el número de horas o créditos impartidos por el solicitante. Un crédito académico equivale a 10 horas lectivas.
- En los casos en que un Certificado corresponda a docencia universitaria y carezca del número de horas lectivas o créditos académicos, se realizará una conversión a razón de 100 horas lectivas por año académico.



ANEXO VI

NIVEL APTITUDINAL EN FUNCIÓN DE LAS PUNTUACIONES TRANSFORMADAS

Percentil	Nivel aptitudinal
98-99	Muy alto
85-97	Alto
70-84	Medio-Alto
31-69	Medio
16-30	Medio-Bajo
3-15	Bajo
1-2	Muy bajo



ANEXO VII CATÁLOGO DE COMPETENCIAS DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

GRUPO I: TITULADO SUPERIOR ESPECIALISTA

- 1. Identificación y compromiso con la misión, los valores y los objetivos de la organización
 - Muestra interés por la organización en conjunto, e incorpora sus valores y objetivos como retos personales.
 - Actúa de forma consecuente con las exigencias y compromisos que se derivan de la misión, la visión, los valores y los objetivos del SERMAS y en especial en lo que se refiere al trabajo en equipo y a la atención al paciente.

2. Mentalidad de servicio

- Adopta una actitud de aprendizaje y mejora cuando se detectan errores o incidencias en la prestación del servicio al paciente.
- Analiza las dificultades y las reclamaciones de los pacientes que tienen que ver con su ámbito de actuación y propone alternativas que puedan darles solución efectiva.
- Actúa como referente respecto a los valores y las actitudes que son ejemplo de mentalidad de servicio

3. Trabajo en equipo

- Sabe cuándo anteponer las necesidades del grupo sobre las propias.
- Concibe la misión de su puesto de trabajo desde una perspectiva conjunta, asumiendo que los resultados se consiguen individualmente y a través de los equipos de los que forma parte.
- Es proactivo en la respuesta a las peticiones de colaboración que recibe tanto en su propio equipo como de otras áreas y organizaciones.

4. Liderazgo

- Identifica nuevas áreas de desarrollo profesional en los que utilizar sus capacidades y conocimientos.
- Proporciona estímulo, apoyo y orientación a los compañeros a la hora de afrontar las dificultades de su trabajo.
- Toma la iniciativa para superar obstáculos y resolver conflictos.

5. Integridad y respeto

- Actúa de forma coherente con lo que demanda para sí mismo y con lo que es correcto desde el punto de vista ético.
- Contribuye con su actitud y su comportamiento a crear un entorno de trabajo basado en el respeto y la integridad.
- Mantiene una actitud vigilante y transparente a la hora de detectar y comunicar errores e incidencias que ponen en riesgo la seguridad del paciente.

6. Comunicarse con eficacia

- Adecúa su forma de comunicarse a las características del interlocutor y al feedback recibido.
- Transmite de forma proactiva sus inquietudes, percepciones y sugerencias, al tiempo que se muestra receptivo a las que plantean los compañeros u otras áreas de la organización.
- Intenta eliminar los prejuicios a la hora de valorar la información que le llega de los compañeros y del resto de la organización.

7. Responsabilidad social

- Asume la naturaleza pública de los recursos y los gestiona y actúa en aras de la sostenibilidad y la eficiencia.
- Contribuye a mejorar la transparencia y la sostenibilidad del sistema desde su ámbito específico de actuación y responsabilidad.



- Integra la perspectiva y las demandas de la Sociedad en la identificación de las prioridades de su cometido y de las personas con las que trabaja.
- Concibe el conocimiento como un patrimonio colectivo a preservar y compartir tanto internamente como con otros servicios de Salud u organizaciones de servicio público.

8. Escuchar, conocer y entender al paciente y a su entorno

- Identifica fórmulas y alternativas para obtener la información relevante sobre el paciente y su entorno.
- Hace un uso eficaz y eficiente de la información obtenida que redunda en beneficio del paciente.
- Solicita feedback al paciente para mejorar la calidad percibida de los servicios y la atención prestados.

9. Humanizar la atención y el cuidado

- Concibe al paciente desde una óptica integral y no sólo sanitaria, considerando todos aquellos aspectos que como persona son relevantes a la hora de su atención y cuidados.
- Lidera y participa en las iniciativas que contribuyen a mejorar la experiencia del paciente.
- Identifica oportunidades de mejora que ayuden a dignificar y humanizar la atención y la asistencia al paciente, las traslada y colabora en su implantación.

10. Facilitar la participación y respetar la autonomía del paciente

- Lidera y colabora en iniciativas internas y/o institucionales que canalizan la demanda social de una mayor participación y autonomía del paciente
- Participa en la creación o redefinición de protocolos y procesos que aseguren, promuevan o poténcienla participación y la autonomía del paciente.
- Informa al paciente de los errores o incidencias que se han producido en su atención y tratamiento y las implicaciones y consecuencias para su salud.

11. Mejorar en beneficio de la sociedad

- Establece objetivos realistas de desarrollo profesional que permitan una evolución continuada de su capacidad de respuesta a las necesidades presentes y futuras de los pacientes y de la sociedad en materia de salud.
- Entiende que los cambios sociales o tecnológicos son consustanciales, no sólo sobrevenidos, en su labor y adopta una actitud de colaboración y participación en su implantación.
- Se preocupa por conocer buenas prácticas y buscar alternativas para hacer más eficiente su tarea y la de su equipo.

12. Autocontrol y Resistencia al estrés

- Mantiene un desempeño estable de su actividad en situaciones que en general, se caracterizan por una gravedad o complejidad muy alta, frecuencia cotidiana y por proceder de múltiples fuentes de presión, tanto internas como externas.
- Conoce y aplica de forma efectiva diversas técnicas de afrontamiento del estrés.
- Actúa con dominio de la situación, pero sin caer en el hermetismo, la despersonalización o el cinismo.

GRUPO I: TITULADO SUPERIOR NO SANITARIO

- 1. Identificación y compromiso con la misión, los valores y los objetivos de la organización
 - Muestra interés por la organización en conjunto, e incorpora sus valores y objetivos como retos personales.
 - Actúa de forma consecuente con las exigencias y compromisos que se derivan de la misión, la visión, los valores y los objetivos del SERMAS y en especial en lo que se refiere al trabajo en equipo y a la atención al paciente.



2. Mentalidad de servicio

- Se comporta de forma coherente y equilibrada en la relación con los compañeros y usuarios de su organización.
- Se muestra receptivo y flexible ante las incidencias y los cambios que puedan darse en la prestación del servicio a los pacientes.
- Utiliza la escucha activa para identificar oportunidades de prestar un mejor servicio al paciente y es capaz de ponerse en su lugar y comprender sus inquietudes y necesidades.

3. Trabajo en equipo

- Sabe cuándo anteponer las necesidades del grupo sobre las propias.
- Concibe la misión de su puesto de trabajo desde una perspectiva conjunta, asumiendo que los resultados se consiguen individualmente y a través de los equipos de los que forma parte.
- Es proactivo en la respuesta a las peticiones de colaboración que recibe tanto en su propio equipo como de otras áreas y organizaciones.

4. Liderazgo

- Identifica nuevas áreas de desarrollo profesional en los que utilizar sus capacidades y conocimientos.
- Proporciona estímulo, apoyo y orientación a los compañeros a la hora de afrontar las dificultades de su trabajo.
- Toma la iniciativa para superar obstáculos y resolver conflictos.

5. Integridad y respeto

- Actúa de forma coherente con lo que demanda para sí mismo y con lo que es correcto desde el punto de vista ético.
- Contribuye con su actitud y su comportamiento a crear un entorno de trabajo basado en el respeto y la integridad.
- Mantiene una actitud vigilante y transparente a la hora de detectar y comunicar errores e incidencias que ponen en riesgo la seguridad del paciente.

6. Comunicarse con eficacia

- Adecúa su forma de comunicarse a las características del interlocutor y al feedback recibido.
- Transmite de forma proactiva sus inquietudes, percepciones y sugerencias, al tiempo que se muestra receptivo a las que plantean los compañeros u otras áreas de la organización.
- Intenta eliminar los prejuicios a la hora de valorar la información que le llega de los compañeros y del resto de la organización.

7. Responsabilidad social

- Es conocedor del papel fundamental que juega el SERMAS en el cuidado de la salud y en el bienestar de la sociedad y de la trascendencia que tiene en su labor, en la del equipo y en la organización a la que pertenece.
- Es consciente del impacto económico y medioambiental del uso de los recursos que utiliza y gestiona.
- Contribuye, de acuerdo a su nivel de cualificación, experiencia y responsabilidad a la creación, difusión y mantenimiento del conocimiento en su área

8. Mejorar en beneficio de la sociedad.

- Establece objetivos realistas de desarrollo profesional que permitan una evolución continuada de su capacidad de respuesta a las necesidades presentes y futuras de los pacientes y de la sociedad en materia de salud.
- Entiende que los cambios sociales o tecnológicos son consustanciales, no sólo sobrevenidos, en su labor y adopta una actitud de colaboración y participación en su implantación.
- Se preocupa por conocer buenas prácticas y buscar alternativas para hacer más eficiente su tarea y la de su equipo.



9. Autocontrol y Resistencia al estrés

- Mantiene un desempeño estable de su actividad en situaciones que, en general se caracterizan por una gravedad o complejidad alta, frecuencia periódica y por proceder de varias fuentes de presión, tanto internas como externas.
- Identifica en sí mismo los síntomas físicos (dolores, fatiga, mareos, etc.), emocionales (ansiedad, irritabilidad, tristeza, etc.), cognitivos (dificultad de concentración, etc.) y conductuales (insomnio, llanto, incremento del consumo de sustancia psicoactivas. etc.) que indican una respuesta de estrés y pide ayuda o pone en marcha alguna técnica, acción o cambio en el estilo de vida para contrarrestarlas.
- Conoce o aplica alguna técnica básica de afrontamiento del estrés.
- En situaciones de marcada provocación, oposición u hostilidad, actúa controlando sus impulsos y emociones negativas.

GRUPO II: TITULADO MEDIO ESPECIALISTA

- 1. Identificación y compromiso con la misión los valores y los objetivos de la organización
 - Muestra interés por la organización en conjunto, e incorpora sus valores y objetivos como retos personales.
 - Actúa de forma consecuente con las exigencias y compromisos que se derivan de la misión, la visión, los valores y los objetivos del SERMAS y en especial en lo que se refiere al trabajo en equipo y a la atención al paciente.

2. Mentalidad de servicio

- Se comporta de forma coherente y equilibrada en la relación con los compañeros y usuarios de su organización.
- Se muestra receptivo y flexible ante las incidencias y los cambios que puedan darse en la prestación del servicio a los pacientes.
- Utiliza la escucha activa para identificar oportunidades de prestar un mejor servicio al paciente y es capaz de ponerse en su lugar y comprender sus inquietudes y necesidades.

3. Trabajo en equipo

- Sabe cuándo anteponer las necesidades del grupo sobre las propias.
- Concibe la misión de su puesto de trabajo desde una perspectiva conjunta, asumiendo que los resultados se consiguen individualmente y a través de los equipos de los que forma parte.
- Es proactivo en la respuesta a las peticiones de colaboración que recibe tanto en su propio equipo como de otras áreas y organizaciones.

4. Liderazgo

- Solicita que se le establezcan con claridad las expectativas sobre su labor y recibir feedback sobre el resultado de su trabajo.
- Se fija objetivos en su labor y evalúa periódicamente el grado de consecución para mejorar y avanzar.
- Intenta resolver las dificultades y obstáculos antes de notificar el problema o pedir ayuda.

5. Integridad y respeto

- Actúa de forma coherente con lo que demanda para sí mismo y con lo que es correcto desde el punto de vista ético.
- Contribuye con su actitud y su comportamiento a crear un entorno de trabajo basado en el respeto y la integridad.
- Mantiene una actitud vigilante y transparente a la hora de detectar y comunicar errores e incidencias que ponen en riesgo la seguridad del paciente.



6. Comunicarse con eficacia

- Adecúa su forma de comunicarse a las características del interlocutor y al feedback recibido.
- Transmite de forma proactiva sus inquietudes, percepciones y sugerencias, al tiempo que se muestra receptivo a las que plantean los compañeros u otras áreas de la organización.
- Intenta eliminar los prejuicios a la hora de valorar la información que le llega de los compañeros y del resto de la organización.

7. Responsabilidad social

- Asume la naturaleza pública de los recursos y los gestiona y actúa en aras de la sostenibilidad y la eficiencia.
- Contribuye a mejorar la transparencia y la sostenibilidad del sistema desde su ámbito específico de actuación y responsabilidad.
- Integra la perspectiva y las demandas de la Sociedad en la identificación de las prioridades de su cometido y de las personas con las que trabaja.
- Concibe el conocimiento como un patrimonio colectivo a preservar y compartir tanto internamente como con otros servicios de Salud u organizaciones de servicio público.

8. Escuchar, conocer y entender al paciente y a su entorno

- Identifica fórmulas y alternativas para obtener la información relevante sobre el paciente y su entorno.
- Hace un uso eficaz y eficiente de la información obtenida que redunda en beneficio del paciente.
- Solicita feedback al paciente para mejorar la calidad percibida de los servicios y la atención prestados.

9. Humanizar la atención y el cuidado

- Concibe al paciente desde una óptica integral y no sólo sanitaria, considerando todos aquellos aspectos que como persona son relevantes a la hora de su atención y cuidados.
- Lidera y participa en las iniciativas que contribuyen a mejorar la experiencia del paciente.
- Identifica oportunidades de mejora que ayuden a dignificar y humanizar la atención y la asistencia al paciente, las traslada y colabora en su implantación.

10. Facilitar la participación y respetar la autonomía del paciente

- Implica al paciente y a su entorno en el cuidado de su salud.
- Considera los valores y creencias del paciente en su atención y cuidado.
- Se esfuerza en conocer y actualizar las buenas prácticas en materia de participación del paciente.
- Se asegura de que el paciente recibe en cada momento la información relevante para la toma de decisiones sobre su salud.

11. Mejorar en beneficio de la sociedad

- Establece objetivos realistas de desarrollo profesional que permitan una evolución continuada de su capacidad de respuesta a las necesidades presentes y futuras de los pacientes y de la sociedad en materia de salud.
- Entiende que los cambios sociales o tecnológicos son consustanciales, no sólo sobrevenidos, en su labor y adopta una actitud de colaboración y participación en su implantación.
- Se preocupa por conocer buenas prácticas y buscar alternativas para hacer más eficiente su tarea y la de su equipo.

12. Autocontrol y Resistencia al estrés

- Mantiene un desempeño estable de su actividad en situaciones que en general, se caracterizan por una gravedad o complejidad muy alta, frecuencia cotidiana y por proceder de múltiples fuentes de presión, tanto internas como externas.
- Conoce y aplica de forma efectiva diversas técnicas de afrontamiento del estrés.



• Actúa con dominio de la situación, pero sin caer en el hermetismo, la despersonalización o el cinismo.

GRUPO II: TITULADO MEDIO SANITARIO

- 1. Identificación y compromiso con la misión, los valores y los objetivos de la organización
 - Muestra interés por la organización en conjunto, e incorpora sus valores y objetivos como retos personales.
 - Actúa de forma consecuente con las exigencias y compromisos que se derivan de la misión, la visión, los valores y los objetivos del SERMAS y en especial en lo que se refiere al trabajo en equipo y a la atención al paciente.

2. Mentalidad de servicio

- Se comporta de forma coherente y equilibrada en la relación con los compañeros y usuarios de su organización.
- Se muestra receptivo y flexible ante las incidencias y los cambios que puedan darse en la prestación del servicio a los pacientes.
- Utiliza la escucha activa para identificar oportunidades de prestar un mejor servicio al paciente y es capaz de ponerse en su lugar y comprender sus inquietudes y necesidades.

3. Trabajo en equipo

- Sabe cuándo anteponer las necesidades del grupo sobre las propias.
- Concibe la misión de su puesto de trabajo desde una perspectiva conjunta, asumiendo que los resultados se consiguen individualmente y a través de los equipos de los que forma parte.
- Es proactivo en la respuesta a las peticiones de colaboración que recibe tanto en su propio equipo como de otras áreas y organizaciones.

4. Liderazgo

- Solicita que se le establezcan con claridad las expectativas sobre su labor y recibir feedback sobre el resultado de su trabajo.
- Se fija objetivos en su labor y evalúa periódicamente el grado de consecución para mejorar y avanzar.
- Intenta resolver las dificultades y obstáculos antes de notificar el problema o pedir ayuda.

5. Integridad y respeto

- Actúa de forma coherente con lo que demanda para sí mismo y con lo que es correcto desde el punto de vista ético.
- Contribuye con su actitud y su comportamiento a crear un entorno de trabajo basado en el respeto y la integridad.
- Mantiene una actitud vigilante y transparente a la hora de detectar y comunicar errores e incidencias que ponen en riesgo la seguridad del paciente.

6. Comunicarse con eficacia

- Adecúa su forma de comunicarse a las características del interlocutor y al feedback recibido
- Transmite de forma proactiva sus inquietudes, percepciones y sugerencias, al tiempo que se muestra receptivo a las que plantean los compañeros u otras áreas de la organización.
- Intenta eliminar los prejuicios a la hora de valorar la información que le llega de los compañeros y del resto de la organización.

7. Responsabilidad social

• Asume la naturaleza pública de los recursos y los gestiona y actúa en aras de la sostenibilidad y la eficiencia.



- Contribuye a mejorar la transparencia y la sostenibilidad del sistema desde su ámbito específico de actuación y responsabilidad.
- Integra la perspectiva y las demandas de la Sociedad en la identificación de las prioridades de su cometido y de las personas con las que trabaja.
- Concibe el conocimiento como un patrimonio colectivo a preservar y compartir tanto internamente como con otros servicios de Salud u organizaciones de servicio público.

8. Escuchar, conocer y entender al paciente y a su entorno

- Identifica fórmulas y alternativas para obtener la información relevante sobre el paciente y su entorno.
- Hace un uso eficaz y eficiente de la información obtenida que redunda en beneficio del paciente.
- Solicita feedback al paciente para mejorar la calidad percibida de los servicios y la atención prestados.

9. Humanizar la atención y el cuidado

- Concibe al paciente desde una óptica integral y no sólo sanitaria, considerando todos aquellos aspectos que como persona son relevantes a la hora de su atención y cuidados.
- Lidera y participa en las iniciativas que contribuyen a mejorar la experiencia del paciente.
- Identifica oportunidades de mejora que ayuden a dignificar y humanizar la atención y la asistencia al paciente, las traslada y colabora en su implantación.

10. Facilitar la participación y respetar la autonomía del paciente

- Implica al paciente y a su entorno en el cuidado de su salud.
- Considera los valores y creencias del paciente en su atención y cuidado.
- Se esfuerza en conocer y actualizar las buenas prácticas en materia de participación del paciente.
- Se asegura de que el paciente recibe en cada momento la información relevante para la toma de decisiones sobre su salud.

11. Mejorar en beneficio de la sociedad

- Establece objetivos realistas de desarrollo profesional que permitan una evolución continuada de su capacidad de respuesta a las necesidades presentes y futuras de los pacientes y de la sociedad en materia de salud.
- Entiende que los cambios sociales o tecnológicos son consustanciales, no sólo sobrevenidos, en su labor y adopta una actitud de colaboración y participación en su implantación.
- Se preocupa por conocer buenas prácticas y buscar alternativas para hacer más eficiente su tarea y la de su equipo.

12. Autocontrol y Resistencia al estrés

- Mantiene un desempeño estable de su actividad en situaciones que en general, se caracterizan por una gravedad o complejidad muy alta, frecuencia cotidiana y por proceder de múltiples fuentes de presión, tanto internas como externas.
- Conoce y aplica de forma efectiva diversas técnicas de afrontamiento del estrés.
- Actúa con dominio de la situación, pero sin caer en el hermetismo, la despersonalización o el cinismo.

GRUPO III: TÉCNICO SUPERIOR SANITARIO

- 1. Identificación y compromiso con la misión, los valores y los objetivos de la organización
 - Muestra interés por la organización en conjunto, e incorpora sus valores y objetivos como retos personales.
 - Actúa de forma consecuente con las exigencias y compromisos que se derivan de la misión, la visión, los valores y los objetivos del SERMAS y en especial en lo que se refiere al trabajo en equipo y a la atención al paciente.



2. Mentalidad de servicio

- Se comporta de forma coherente y equilibrada en la relación con los compañeros y usuarios de su organización.
- Se muestra receptivo y flexible ante las incidencias y los cambios que puedan darse en la prestación del servicio a los pacientes.
- Utiliza la escucha activa para identificar oportunidades de prestar un mejor servicio al paciente y es capaz de ponerse en su lugar y comprender sus inquietudes y necesidades.

3. Trabajo en equipo

- Sabe cuándo anteponer las necesidades del grupo sobre las propias.
- Concibe la misión de su puesto de trabajo desde una perspectiva conjunta, asumiendo que los resultados se consiguen individualmente y a través de los equipos de los que forma parte.
- Es proactivo en la respuesta a las peticiones de colaboración que recibe tanto en su propio equipo como de otras áreas y organizaciones.

4. Liderazgo

- Identifica nuevas áreas de desarrollo profesional en los que utilizar sus capacidades y conocimientos.
- Proporciona estímulo, apoyo y orientación a los compañeros a la hora de afrontar las dificultades en su trabajo.
- Toma la iniciativa para superar obstáculos y resolver conflictos.

5. Integridad y respeto

- Actúa de forma coherente con lo que demanda para sí mismo y con lo que es correcto desde el punto de vista ético.
- Contribuye con su actitud y su comportamiento a crear un entorno de trabajo basado en el respeto y la integridad.
- Mantiene una actitud vigilante y transparente a la hora de detectar y comunicar errores e incidencias que ponen en riesgo la seguridad del paciente.

6. Comunicarse con eficacia

- Utiliza las diferentes herramientas de la comunicación para facilitar un contexto positivo de relación en el equipo.
- Conoce y hace uso de los canales de comunicación con los que cuenta en la organización.
- Es consciente del impacto que genera su forma de comunicarse tanto verbal como gestual, y solicita feedback para mejorar.

7. Responsabilidad social

- Es conocedor del papel fundamental que juega el SERMAS en el cuidado de la salud y en el bienestar de la sociedad y de la trascendencia que tiene en su labor, en la del equipo y en la organización a la que pertenece.
- Es consciente del impacto económico y medioambiental del uso de los recursos que utiliza y gestiona.
- Contribuye, de acuerdo a su nivel de cualificación, experiencia y responsabilidad a la creación, difusión y mantenimiento del conocimiento en su área.

8. Escuchar, conocer y entender al paciente y a su entorno

- Practica la escucha activa en el contacto con el paciente para obtener toda la información potencialmente relevante.
- Se esfuerza por conocer y entender al paciente y a su entorno desde una perspectiva integral, considerando tanto la dimensión puramente sanitaria como la humana y la social.
- Facilita, en la medida de sus posibilidades, al paciente, los trámites de gestión y la transferencia de cuidados.

9. Humanizar la atención y el cuidado



- Comparte e integra en su labor los principios que inspiran una atención al paciente más humanizada y accesible.
- Entiende la situación en la que se encuentra el paciente y hace lo que está en su mano para dar respuesta a sus necesidades.
- Vela por preservar la intimidad del paciente y el respeto a sus derechos en todas las etapas de la atención que recibe.

10. Facilitar la participación y respetar la autonomía del paciente

- Implica al paciente y a su entorno en el cuidado de su salud.
- Considera los valores y creencias del paciente en su atención y cuidado.
- Se esfuerza en conocer y actualizar las buenas prácticas en materia de participación del paciente.
- Se asegura de que el paciente recibe en cada momento la información relevante para la toma de decisiones sobre su salud.

11. Mejorar en beneficio de la sociedad

- Establece objetivos realistas de desarrollo profesional que permitan una evolución continuada de su capacidad de respuesta a las necesidades presentes y futuras de los pacientes y de la sociedad en materia de salud.
- Entiende que los cambios sociales o tecnológicos son consustanciales, no sólo sobrevenidos, en su labor y adopta una actitud de colaboración y participación en su implantación.
- Se preocupa por conocer buenas prácticas y buscar alternativas para hacer más eficiente su tarea y la de su equipo.

12. Autocontrol y Resistencia al estrés

- Mantiene un desempeño estable en su actividad en situaciones que, en general, se caracterizan por una gravedad o complejidad moderada.
- Asume las situaciones que suponen presión o que resultan emocionalmente duras como parte inherente de su profesión.
- Identifica las características de su actividad que constituyen fuentes de presión o estrés, asi como las circunstancias o características personales que influyen en su manera de afrontar las dificultades, procurando llegar al equilibrio entre demandas/recursos personales.
- Analiza las experiencias vitales y extrae conclusiones susceptibles de ser aplicadas en el futuro.

GRUPO III: TÉCNICO SUPERIOR NO SANITARIO

- 1. Identificación y compromiso con la misión, los valores y los objetivos de la organización
 - Conoce la misión, la visión, los objetivos y los valores del SERMAS y de su organización y es consciente del papel que juegan en la Sociedad como Servicio Público de Salud.
 - Entiende cómo encaja su labor dentro de los mismos y colabora en su consecución y aplicación.

2. Mentalidad de servicio

- Adopta una actitud de aprendizaje y mejora continua cuando se detectan errores o incidencias en la prestación del servicio al paciente.
- Analiza las dificultades y las reclamaciones de los pacientes que tienen que ver con su ámbito de actuación y propone alternativas que puedan darles solución efectiva.
- Actúa como referente respecto a los valores y las actitudes que son ejemplo de mentalidad de servicio

3. Trabajo en equipo

- Entiende al SERMAS como un equipo global de profesionales del que forma parte y al que aporta su conocimiento y su trabajo para la consecución de objetivos comunes.
- Asume su pertenencia al equipo haciendo suyos sus objetivos y aspiraciones, contribuyendo con su actitud y su comportamiento a consolidar un clima de respeto y colaboración. Escucha y observa para conseguirlo.



• Se esfuerza por conocer la labor que realizan otros profesionales y otras organizaciones que componen el SERMAS.

4. Liderazgo

- Solicita que se le establezcan con claridad las expectativas sobre su labor y recibir feedback sobre el resultado de su trabajo.
- Se fija objetivos en su labor y evalúa periódicamente el grado de consecución para mejorar y avanzar.
- Intenta resolver las dificultades y obstáculos antes de notificar el problema o pedir ayuda.

5. Integridad y respeto

- Actúa de forma coherente con lo que demanda para sí mismo y con lo que es correcto desde el punto de vista ético.
- Contribuye con su actitud y su comportamiento a crear un entorno de trabajo basado en el respeto y la integridad.
- Mantiene una actitud vigilante y transparente a la hora de detectar y comunicar errores e incidencias que ponen en riesgo la seguridad del paciente.

6. Comunicarse con eficacia

- Utiliza las diferentes herramientas de la comunicación para facilitar un contexto positivo de relación en el equipo.
- Conoce y hace uso de los canales de comunicación con los que cuenta en la organización.
- Es consciente del impacto que genera su forma de comunicarse tanto verbal como gestual, y solicita feedback para mejorar.

7. Responsabilidad social

- Asume la naturaleza pública de los recursos y los gestiona y actúa en aras de la sostenibilidad y la eficiencia.
- Contribuye a mejorar la transparencia y la sostenibilidad del sistema desde su ámbito específico de actuación y responsabilidad.
- Integra la perspectiva y las demandas de la Sociedad en la identificación de las prioridades de su cometido y de las personas con las que trabaja.
- Concibe el conocimiento como un patrimonio colectivo a preservar y compartir tanto internamente como con otros servicios de Salud u organizaciones de servicio

8. Mejorar en beneficio de la sociedad

- Se mantiene actualizado dentro de su ámbito de actuación y competencia para garantizar en cada momento su capacidad de respuesta a las necesidades del paciente y de la sociedad.
- Se pregunta regularmente si existe una forma diferente o potencialmente mejor de hacer su trabajo.
- Se muestra receptivo a la innovación tecnológica y a los cambios organizativos y con ello contribuye a hacerlos posibles

9. Autocontrol y Resistencia al estrés

- Mantiene un desempeño estable de su actividad en situaciones que, en general se caracterizan por una gravedad o complejidad alta, frecuencia periódica y por proceder de varias fuentes de presión, tanto internas como externas.
- Identifica en sí mismo los síntomas físicos (dolores, fatiga, mareos, etc.), emocionales (ansiedad, irritabilidad, tristeza, etc), cognitivos (dificultad de concentración, etc.) y conductuales (insomnio, llanto, incremento del consumo de sustancia psicoactivas. etc.) que indican una respuesta de estrés y pide ayuda o pone en marcha alguna técnica, acción o cambio en el estilo de vida para contrarrestarlas.
- Conoce o aplica alguna técnica básica de afrontamiento del estrés.
- En situaciones de marcada provocación, oposición u hostilidad, actúa controlando sus impulsos y emociones negativas.



GRUPO IV: TÉCNICO MEDIO SANITARIO

- 1. Identificación y compromiso con la misión, los valores y los objetivos de la organización
 - Muestra interés por la organización en conjunto, e incorpora sus valores y objetivos como retos personales.
 - Actúa de forma consecuente con las exigencias y compromisos que se derivan de la misión, la visión, los valores y los objetivos del SERMAS y en especial en lo que se refiere al trabajo en equipo y a la atención al paciente.

2. Mentalidad de servicio

- Se comporta de forma coherente y equilibrada en la relación con los compañeros y usuarios de su organización.
- Se muestra receptivo y flexible ante las incidencias y los cambios que puedan darse en la prestación del servicio a los pacientes.
- Utiliza la escucha activa para identificar oportunidades de prestar un mejor servicio al paciente y es capaz de ponerse en su lugar y comprender sus inquietudes y necesidades.

3. Trabajo en equipo

- Sabe cuándo anteponer las necesidades del grupo sobre las propias.
- Concibe la misión de su puesto de trabajo desde una perspectiva conjunta, asumiendo que los resultados se consiguen individualmente y a través de los equipos de los que forma parte.
- Es proactivo en la respuesta a las peticiones de colaboración que recibe tanto en su propio equipo como de otras áreas y organizaciones.

4. Liderazgo

- Solicita que se le establezcan con claridad las expectativas sobre su labor y recibir feedback sobre el resultado de su trabajo.
- Se fija objetivos en su labor y evalúa periódicamente el grado de consecución para mejorar y avanzar.
- Intenta resolver las dificultades y obstáculos antes de notificar el problema o pedir ayuda.

5. Integridad y respeto

- Actúa de forma coherente con lo que demanda para sí mismo y con lo que es correcto desde el punto de vista ético.
- Contribuye con su actitud y su comportamiento a crear un entorno de trabajo basado en el respeto y la integridad.
- Mantiene una actitud vigilante y transparente a la hora de detectar y comunicar errores e incidencias que ponen en riesgo la seguridad del paciente.

6. Comunicarse con eficacia

- Adecúa su forma de comunicarse a las características del interlocutor y al feedback recibido.
- Transmite de forma proactiva sus inquietudes, percepciones y sugerencias, al tiempo que se muestra receptivo a las que plantean los compañeros u otras áreas de la organización.
- Intenta eliminar los prejuicios a la hora de valorar la información que le llega de los compañeros y del resto de la organización.

7. Responsabilidad social

- Es conocedor del papel fundamental que juega el SERMAS en el cuidado de la salud y en el bienestar de la sociedad y de la trascendencia que tiene en su labor, en la del equipo y en la organización a la que pertenece.
- Es consciente del impacto económico y medioambiental del uso de los recursos que utiliza y gestiona.
- Contribuye, de acuerdo a su nivel de cualificación, experiencia y responsabilidad a la creación, difusión y mantenimiento del conocimiento en su área.



- 8. Escuchar, conocer y entender al paciente y a su entorno
 - Sabe modular sus criterios de actuación y su lenguaje en función de la información que proporciona el paciente.
 - Es consciente del grado de vulnerabilidad que experimenta el paciente tanto por su estado de salud como en su relación con la organización sanitaria.
 - Transmite al paciente de forma sincera la información solicitada sobre el estado de salud, considerando siempre las circunstancias y características personales del paciente

9. Humanizar la atención y el cuidado

- Comparte e integra en su labor los principios que inspiran una atención al paciente más humanizada y accesible.
- Entiende la situación en la que se encuentra el paciente y hace lo que está en su mano para dar respuesta a sus necesidades.
- Vela por preservar la intimidad del paciente y el respeto a sus derechos en todas las etapas de la atención que recibe.

10. Facilitar la participación y respetar la autonomía del paciente

- Implica al paciente y a su entorno en el cuidado de su salud.
- Considera los valores y creencias del paciente en su atención y cuidado.
- Se esfuerza en conocer y actualizar las buenas prácticas en materia de participación del paciente.
- Se asegura de que el paciente recibe en cada momento la información relevante para la toma de decisiones sobre su salud.

11. Mejorar en beneficio de la sociedad

- Se mantiene actualizado dentro de su ámbito de actuación y competencia para garantizar en cada momento su capacidad de respuesta a las necesidades del paciente y de la sociedad.
- Se pregunta regularmente si existe una forma diferente o potencialmente mejor de hacer su trabajo.
- Se muestra receptivo a la innovación tecnológica y a los cambios organizativos y con ello contribuye a hacerlos posibles.

12. Autocontrol y Resistencia al estrés

- Mantiene un desempeño estable de su actividad en situaciones que, en general se caracterizan por una gravedad o complejidad alta, frecuencia periódica y por proceder de varias fuentes de presión, tanto internas como externas.
- Identifica en sí mismo los síntomas físicos (dolores, fatiga, mareos, etc.), emocionales (ansiedad, irritabilidad, tristeza, etc), cognitivos (dificultad de concentración, etc.) y conductuales (insomnio, llanto, incremento del consumo de sustancia psicoactivas. etc.) que indican una respuesta de estrés y pide ayuda o pone en marcha alguna técnica, acción o cambio en el estilo de vida para contrarrestarlas.
- Conoce o aplica alguna técnica básica de afrontamiento del estrés. En situaciones de marcada provocación, oposición u hostilidad, actúa controlando sus impulsos y emociones negativas.

GRUPO IV: TÉCNICO MEDIO NO SANITARIO

- 1. Identificación y compromiso con la misión, los valores y los objetivos de la organización
 - Muestra interés por la organización en conjunto, e incorpora sus valores y objetivos como retos personales.
 - Actúa de forma consecuente con las exigencias y compromisos que se derivan de la misión, la visión, los valores y los objetivos del SERMAS y en especial en lo que se refiere al trabajo en equipo y a la atención al paciente.

2. Mentalidad de servicio

 Se comporta de forma coherente y equilibrada en la relación con los compañeros y usuarios de su organización.



- Se muestra receptivo y flexible ante las incidencias y los cambios que puedan darse en la prestación del servicio a los pacientes.
- Utiliza la escucha activa para identificar oportunidades de prestar un mejor servicio al paciente y es capaz de ponerse en su lugar y comprender sus inquietudes y necesidades.

3. Trabajo en equipo

- Sabe cuándo anteponer las necesidades del grupo sobre las propias.
- Concibe la misión de su puesto de trabajo desde una perspectiva conjunta, asumiendo que los resultados se consiguen individualmente y a través de los equipos de los que forma parte.
- Es proactivo en la respuesta a las peticiones de colaboración que recibe tanto en su propio equipo como de otras áreas y organizaciones.

4. Liderazgo

- Solicita que se le establezcan con claridad las expectativas sobre su labor y recibir feedback sobre el resultado de su trabajo.
- Se fija objetivos en su labor y evalúa periódicamente el grado de consecución para mejorar y avanzar.
- Intenta resolver las dificultades y obstáculos antes de notificar el problema o pedir ayuda.

5. Integridad y respeto

- Actúa de forma coherente con lo que demanda para sí mismo y con lo que es correcto desde el punto de vista ético.
- Contribuye con su actitud y su comportamiento a crear un entorno de trabajo basado en el respeto y la integridad.
- Mantiene una actitud vigilante y transparente a la hora de detectar y comunicar errores e incidencias que ponen en riesgo la seguridad del paciente.

6. Comunicarse con eficacia

- Adecúa su forma de comunicarse a las características del interlocutor y al feedback recibido.
- Transmite de forma proactiva sus inquietudes, percepciones y sugerencias, al tiempo que se muestra receptivo a las que plantean los compañeros u otras áreas de la organización.
- Intenta eliminar los prejuicios a la hora de valorar la información que le llega de los compañeros y del resto de la organización.

7. Responsabilidad social

- Es conocedor del papel fundamental que juega el SERMAS en el cuidado de la salud y en el bienestar de la sociedad y de la trascendencia que tiene en su labor, en la del equipo y en la organización a la que pertenece.
- Es consciente del impacto económico y medioambiental del uso de los recursos que utiliza y gestiona.
- Contribuye, de acuerdo a su nivel de cualificación, experiencia y responsabilidad a la creación, difusión y mantenimiento del conocimiento en su área.

8. Escuchar, conocer y entender al paciente y a su entorno

- Sabe modular sus criterios de actuación y su lenguaje en función de la información que proporciona el paciente.
- Es consciente del grado de vulnerabilidad que experimenta el paciente tanto por su estado de salud como en su relación con la organización sanitaria.
- Transmite al paciente de forma sincera la información solicitada sobre el estado de salud, considerando siempre las circunstancias y características personales del paciente

9. Humanizar la atención y el cuidado

• Comparte e integra en su labor los principios que inspiran una atención al paciente más humanizada y accesible.



- Entiende la situación en la que se encuentra el paciente y hace lo que está en su mano para dar respuesta a sus necesidades.
- Vela por preservar la intimidad del paciente y el respeto a sus derechos en todas las etapas de la atención que recibe.

10. Facilitar la participación y respetar la autonomía del paciente

- Implica al paciente y a su entorno en el cuidado de su salud.
- Considera los valores y creencias del paciente en su atención y cuidado.
- Se esfuerza en conocer y actualizar las buenas prácticas en materia de participación del paciente.
- Se asegura de que el paciente recibe en cada momento la información relevante para la toma de decisiones sobre su salud.

11. Mejorar en beneficio de la sociedad

- Se mantiene actualizado dentro de su ámbito de actuación y competencia para garantizar en cada momento su capacidad de respuesta a las necesidades del paciente y de la sociedad.
- Se pregunta regularmente si existe una forma diferente o potencialmente mejor de hacer su trabajo.
- Se muestra receptivo a la innovación tecnológica y a los cambios organizativos y con ello contribuye a hacerlos posibles.

12. Autocontrol y Resistencia al estrés

- Mantiene un desempeño estable de su actividad en situaciones que, en general se caracterizan por una gravedad o complejidad alta, frecuencia periódica y por proceder de varias fuentes de presión, tanto internas como externas.
- Identifica en sí mismo los síntomas físicos (dolores, fatiga, mareos, etc.), emocionales (ansiedad, irritabilidad, tristeza, etc.), cognitivos (dificultad de concentración, etc.) y conductuales (insomnio, llanto, incremento del consumo de sustancia psicoactivas. etc.) que indican una respuesta de estrés y pide ayuda o pone en marcha alguna técnica, acción o cambio en el estilo de vida para contrarrestarlas.
- Conoce o aplica alguna técnica básica de afrontamiento del estrés. En situaciones de marcada provocación, oposición u hostilidad, actúa controlando sus impulsos y emociones negativas.

GRUPO V: PERSONAL AUXILIAR

- 1. Identificación y compromiso con la misión, los valores y los objetivos de la organización
 - Muestra interés por la organización en conjunto, e incorpora sus valores y objetivos como retos personales.
 - Actúa de forma consecuente con las exigencias y compromisos que se derivan de la misión, la visión, los valores y los objetivos del SERMAS y en especial en lo que se refiere al trabajo en equipo y a la atención al paciente.

2. Mentalidad de servicio

- Entiende que como parte del SERMAS, su misión fundamental es dar un buen servicio y ayudar al paciente.
- Mantiene una actitud resolutiva ante las necesidades y obstáculos que aparecen en el día a día de su trabajo
- Detecta y comunica errores e incidencias para facilitar la mejora en el servicio

3. Trabajo en equipo

- Sabe cuándo anteponer las necesidades del grupo sobre las propias.
- Concibe la misión de su puesto de trabajo desde una perspectiva conjunta, asumiendo que los resultados se consiguen individualmente y a través de los equipos de los que forma parte.
- Es proactivo en la respuesta a las peticiones de colaboración que recibe tanto en su propio equipo como de otras áreas y organizaciones.



4. Liderazgo

- Identifica nuevas áreas de desarrollo profesional en los que utilizar sus capacidades y conocimientos.
- Proporciona estímulo, apoyo y orientación a los compañeros a la hora de afrontar las dificultades en su trabajo.
- Toma la iniciativa para superar obstáculos y resolver conflictos.

5. Integridad y respeto

- Actúa de forma coherente con lo que demanda para sí mismo y con lo que es correcto desde el punto de vista ético.
- Contribuye con su actitud y su comportamiento a crear un entorno de trabajo basado en el respeto y la integridad.
- Mantiene una actitud vigilante y transparente a la hora de detectar y comunicar errores e incidencias que ponen en riesgo la seguridad del paciente.

6. Comunicarse con eficacia

- Adecúa su forma de comunicarse a las características del interlocutor y al feedback recibido.
- Transmite de forma proactiva sus inquietudes, percepciones y sugerencias, al tiempo que se muestra receptivo a las que plantean los compañeros u otras áreas de la organización.
- Intenta eliminar los prejuicios a la hora de valorar la información que le llega de los compañeros y del resto de la organización.

7. Responsabilidad social

- Es conocedor del papel fundamental que juega el SERMAS en el cuidado de la salud y en el bienestar de la sociedad y de la trascendencia que tiene en su labor, en la del equipo y en la organización a la que pertenece
- Es consciente del impacto económico y medioambiental del uso de los recursos que utiliza y gestiona.
- Contribuye, de acuerdo a su nivel de cualificación, experiencia y responsabilidad a la creación, difusión y mantenimiento del conocimiento en su área.

8. Escuchar, conocer y entender al paciente y a su entorno

- Practica la escucha activa en el contacto con el paciente para obtener toda la información potencialmente relevante
- Se esfuerza por conocer y entender al paciente y a su entorno desde una perspectiva integral, considerando tanto la dimensión puramente sanitaria como la humana y la social.
- Facilita, en la medida de sus posibilidades, al paciente, los trámites de gestión y la transferencia de cuidados.

9. Humanizar la atención y el cuidado

- Se comporta con amabilidad, cercanía y respeto con el paciente.
- Se dirige al paciente por su nombre, y lo trata de forma individualizada.
- Entiende la situación en la que se encuentra el paciente y la considera en su actuación.
- Evita verbalizar tensiones y conflictos en presencia del paciente.

10. Facilitar la participación y respetar la autonomía del paciente

- Sitúa al paciente como la razón de ser y el fin último de sus actuaciones, y por lo tanto respeta y tiene en cuenta las decisiones de éste.
- Proporciona información a los pacientes de todos aquellos aspectos relevantes para ellos a la hora de tomar decisiones de manera informada y autónoma por su parte y se asegura de que así lo hace efectivamente.
- Conoce y respeta los derechos del paciente.

11. Mejorar en beneficio de la sociedad



- Se mantiene actualizado dentro de su ámbito de actuación y competencia para garantizar en cada momento su capacidad de respuesta a las necesidades del paciente y de la sociedad.
- Se pregunta regularmente si existe una forma diferente o potencialmente mejor de hacer su trabajo.
- Se muestra receptivo a la innovación tecnológica y a los cambios organizativos y con ello contribuye a hacerlos posibles.

12. Autocontrol y Resistencia al estrés

- Mantiene un desempeño estable de su actividad en situaciones que, en general se caracterizan por una gravedad o complejidad alta, frecuencia periódica y por proceder de varias fuentes de presión, tanto internas como externas.
- Identifica en sí mismo los síntomas físicos (dolores, fatiga, mareos, etc.), emocionales (ansiedad, irritabilidad, tristeza, etc.), cognitivos (dificultad de concentración, etc.) y conductuales (insomnio, llanto, incremento del consumo de sustancia psicoactivas. etc.) que indican una respuesta de estrés y pide ayuda o pone en marcha alguna técnica, acción o cambio en el estilo de vida para contrarrestarlas.
- Conoce o aplica alguna técnica básica de afrontamiento del estrés.
- En situaciones de marcada provocación, oposición u hostilidad, actúa controlando sus impulsos y emociones negativas.